

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2014-2020.**

AÑOS 2014 y 2015

Logroño, junio de 2015



**Gobierno
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

Contenido

0.	INTRODUCCIÓN	5
a)	El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.....	5
b)	Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.	6
1.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:	7
a)	Datos financieros	7
b)	Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados	21
c)	Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.	22
d)	Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F.	42
e)	Otros elementos específicos del PDR	42
2.	PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:.....	46
a)	Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	46
b)	Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año.....	46
c)	Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos	50
d)	Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.	53
e)	Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	54
f)	Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	58
g)	Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	59
3.	Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas	60
a)	Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.	60
b)	Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión	68
4.	Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa	70
a)	En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.	70
b)	Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014).....	70
5.	Medidas adoptadas para cumplir las condiciones previas (en 2017 y en 2016, si procede)84	
a)	Criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante:	84

b)	Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante aplicables en general	84
c)	Criterios no cumplidas de las condiciones ex ante prioritarias	84
d)	Las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante prioritarios ligada aplicables	84

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2014-2020

AÑO 2014-2015

0. INTRODUCCIÓN

a) El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea Nº C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.560.258 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.029 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestales.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, el Leader refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 201.560.258 €, de los que 140.020.258 € son cofinanciados por FEADER (50%), 13.507.459 € por la Administración General del Estado (9,65%) y 56.502.670 (40,35%) por la Comunidad Autónoma. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.540.000 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 118.042.670 € sean aportados por la Comunidad Autónoma, más de la mitad de fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

b) Procedimiento para la aprobación del Informe Intermedio 2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Con fecha 16 de junio de 2015, el Director General de Desarrollo Rural como Presidente del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, convoca mediante procedimiento escrito a los miembros de dicho Comité, concediendo un plazo para presentar observaciones hasta el día 30 de junio de 2016.

En el punto 1 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17, de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) estableció la obligación de elaborar Informes Anuales de Ejecución por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas. El informe de ejecución anual que deberá

presentarse en 2016 también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES:

a) Datos financieros

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de esta apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante las anualidades 2014 y 2015. Al ser el primer año que se realiza el informe, no hay cuantías acumuladas, de forma que coinciden ambos datos.

Durante el año 2014 no se realizaron pagos, al no estar el Programa aprobado, mientras que en 2015 se realizaron pagos en varias medidas (2, 4, 6, 7, 8 y 19) una vez que se agotaron los fondos asignados al Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2015:

Focus Area 1A						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)			0,47	8,41		
Focus Area 1B						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)			0,00	30,00		
Focus Area 1C						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)			0,00	12.700,00		
Focus Area 2A						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2,03	2,03	17,60		
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
M01	268.010,35	40,00	0,00	0,00	670.000,00	
M02	957.122,13	15,95	956.322,13	15,94	6.000.000,00	
M04	6.339.985,02	13,95	3.568.622,71	7,85	45.450.000,00	
M16					3.000.000,00	
Total	7.565.117,50	13,72	4.524.944,84	8,21	55.120.000,00	
Focus Area 2B						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		0,43	0,43	4,30		
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
M01	110.924,62	6,93	0,00	0,00	1.600.000,00	
M06	3.024.753,11	16,35	2.089.904,08	11,30	18.500.000,00	
Total	3.135.677,73	15,60	2.089.904,08	10,40	20.100.000,00	
Focus Area 3A						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		0,00	0,00	0,10		
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
M01	268.010,35	40,00	0,00	0,00	670.000,00	
M04	5.459.985,00	72,80	2.581.294,12	34,42	7.500.000,00	
M09			0,00	0,00	600.000,00	
Total	5.727.995,35	65,31	2.581.294,12	29,43	8.770.000,00	

Priority P4					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)			0,00	36,53	
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)			0,00	4,43	
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)			0,00	37,79	
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)			0,00	3,22	
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)			0,00	3,22	
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)			0,00	3,22	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01			0,00	0,00	670.000,00
M04	32.388,90	1,62	0,00	0,00	2.000.000,00
M07			0,00	0,00	425.000,00
M08	85.189,63	0,25	85.169,83	0,25	33.700.000,00
M10	0,00	0,00	0,00	0,00	21.500.000,00
M11			0,00	0,00	3.450.000,00
M13			0,00	0,00	5.860.000,00
M16					1.500.000,00
Total	117.578,53	0,17	85.169,83	0,12	69.105.000,00
Focus Area 5A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)			0,00	28,00	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01			0,00	0,00	670.000,00
M04	1.100.000,00	6,11	630.273,47	3,50	18.000.000,00
M16					1.500.000,00
Total	1.100.000,00	5,45	630.273,47	3,12	20.170.000,00
Focus Area 5E					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)			0,00	1,29	
Combinations of measures	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M01			0,00	0,00	670.000,00
M08	307.797,90	5,13	0,00	0,00	6.000.000,00
Total	307.797,90	4,61	0,00	0,00	6.670.000,00
Focus Area 6B					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)			99,11	86,17	
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)			121,35	41,84	
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)				50,00	
Combinations of	Committed	Level of implementation	Realised	Level of	Planned expenditure

measures	expenditure (year 2015)	(committed) (%)	expenditure (year 2015)	implementation (realised) (%)	from RDP
M07	816.172,35	10,11	335.707,04	4,16	8.075.000,00
M19	1.883.516,95	13,92	199.559,99	1,47	13.530.000,00
Total	2.699.689,30	12,50	535.267,03	2,48	21.605.000,00

Tabla en detalle:

Focus Area 1A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)			0,47	8,41	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total					
Focus Area 1B					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)			0,00	30,00	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total					
Focus Area 1C					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)			0,00	12.700,00	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total					
Focus Area 2A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2,03	2,03	17,60	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total	7.565.117,50	13,72	4.524.944,84	8,21	55.120.000,00
M01	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	268.010,35	40,00	0,00	0,00	670.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	670.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	420.000,00	

		O11 - Número de días de formación impartida	0,00		
		O12 - Número de participantes en actividades de formación	0,00	0,00	2.440,00
		O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	M01.2	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	M01.3	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M02	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	957.122,13	15,95	956.322,13	15,94	6.000.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total	956.322,13	15,94	6.000.000,00
	M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2.560,00	102,40	2.500,00
		O3 - Número de operaciones financiadas	2.565,00		
	M02.2	O3 - Número de operaciones financiadas			
	M02.3	O14 - Número de asesores formados			
O3 - Número de operaciones financiadas					
M04	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	6.339.985,02	13,95	3.568.622,71	7,85	45.450.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total	3.568.622,71		
		O2 - Inversión total	11.499.748,98	10,95	105.000.000,00
		O3 - Número de operaciones financiadas			
	M04.1	O1 - Gasto público total	2.197.888,77	6,87	32.000.000,00
		O3 - Número de operaciones financiadas	1.018,00		
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	208,00	11,56	1.800,00
	M04.2	O1 - Gasto público total	0,00		
		O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	M04.3	O1 - Gasto público total	1.370.733,94	10,19	13.450.000,00
		O3 - Número de operaciones financiadas	51,00		
M04.4	O1 - Gasto público total	0,00			
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
M16	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
					3.000.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total			3.000.000,00
	O16 - Número de grupos de EIP subvencionados, número de operaciones de EIP financiadas y número y tipo de socios				

		en grupos de EIP			
	M16.0	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.2	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.2, M16.3, M16.4, M16.5, M16.6, M16.7, M16.8, M16.9	O1 - Gasto público total			
	M16.3	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.4	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.5	O1 - Gasto público total			
		O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.6	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.7	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.8	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.9	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
Focus Area 2B					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		0,43	0,43	4,30	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total	3.135.677,73	15,60	2.089.904,08	10,40	20.100.000,00
M01	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	110.924,62	6,93	0,00	0,00	1.600.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total	0,00	0,00	1.600.000,00
		O1 - Gasto público total	0,00	0,00	1.600.000,00
	M01.1	O11 - Número de días de formación impartida	0,00		
		O12 - Número de participantes en actividades de formación	0,00	0,00	500,00
	M01.2	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M01.3	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
M06	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	3.024.753,11	16,35	2.089.904,08	11,30	18.500.000,00

Output indicators						
Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP		
	O1 - Gasto público total	2.089.904,08				
	O2 - Inversión total	5.016.730,00	16,72	30.000.000,00		
	O3 - Número de operaciones financiadas	270,00				
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados					
M06.1	O1 - Gasto público total	2.089.904,08	11,30	18.500.000,00		
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	44,00	10,00	440,00		
M06.2	O1 - Gasto público total					
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados					
M06.3	O1 - Gasto público total					
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados					
M06.4	O1 - Gasto público total				0,00	
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados					
M06.5	O1 - Gasto público total					
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados				0,00	
Focus Area 3A						
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023		
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		0,00	0,00	0,10		
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
Focus area total	5.727.995,35	65,31	2.581.294,12	29,43	8.770.000,00	
Total public expenditure						
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
	268.010,35	40,00	0,00	0,00	670.000,00	
Output indicators						
Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP		
M01	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	670.000,00		
	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	420.000,00		
	M01.1	O11 - Número de días de formación impartida	0,00			
		O12 - Número de participantes en actividades de formación	0,00	0,00	2.440,00	
	M01.2	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
	M01.3	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
Total public expenditure						
M04	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
	5.459.985,00	72,80	2.581.294,12	34,42	7.500.000,00	

Output indicators					
Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
	O1 - Gasto público total	2.581.294,12	34,42	7.500.000,00	
	O2 - Inversión total			37.500.000,00	
	O3 - Número de operaciones financiadas				
M04.1	O1 - Gasto público total	0,00			
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00	0,00	100,00	
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00			
M04.2	O1 - Gasto público total	2.581.294,12			
	O3 - Número de operaciones financiadas	32,00	32,00	100,00	
M04.3	O1 - Gasto público total	0,00			
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
M04.4	O1 - Gasto público total	0,00			
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
Total public expenditure					
Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
		0,00	0,00	600.000,00	
Output indicators					
Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
M09	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	600.000,00	
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	0,00			
Priority P4					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)			0,00	36,53	
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)			0,00	4,43	
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)			0,00	37,79	
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)			0,00	3,22	
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)			0,00	3,22	
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)			0,00	3,22	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total	117.578,53	0,17	85.169,83	0,12	69.105.000,00
Total public expenditure					
Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP	
		0,00	0,00	670.000,00	
Output indicators					

Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	670.000,00
	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	420.000,00
M01.1	O11 - Número de días de formación impartida	0,00		
	O12 - Número de participantes en actividades de formación	0,00	0,00	2.440,00
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M01.2	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M01.3	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
Total public expenditure				
Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
32.388,90	1,62	0,00	0,00	2.000.000,00
Output indicators				
Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	2.000.000,00
	O2 - Inversión total			2.000.000,00
	O3 - Número de operaciones financiadas			
M04.1	O1 - Gasto público total	0,00		
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
M04.2	O1 - Gasto público total	0,00		
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M04.3	O1 - Gasto público total	0,00		
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M04.4	O1 - Gasto público total	0,00		
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00	0,00	35,00
Total public expenditure				
Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		0,00	0,00	425.000,00
Output indicators				
Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	425.000,00
	O3 - Número de operaciones financiadas			
M07.1	O3 - Número de operaciones financiadas			6,00
M07.1, M07.2, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7, M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	0,00		
M07.1, M07.6	O1 - Gasto público total	0,00		
M07.2	O3 - Número de operaciones financiadas			
M07.2, M07.3, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7, M07.8	O2 - Inversión total	0,00		
M07.3	O1 - Gasto público total			
	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)			
	O3 - Número de operaciones financiadas			
M07.4	O3 - Número de operaciones financiadas			
M07.5	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		

	M07.6	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	M07.7	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	M07.8	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M08	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	85.189,63	0,25	85.169,83	0,25	33.700.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	M08.1	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
	M08.2	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
	M08.3	O1 - Gasto público total	85.169,83	0,49	17.500.000,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	1,00		
		O5 - Superficie total (ha)	481,03		
	M08.4	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	1,00		
		O5 - Superficie total (ha)			
M08.5	O1 - Gasto público total			14.500.000,00	
	O2 - Inversión total				
	O3 - Número de operaciones financiadas			280,00	
	O5 - Superficie total (ha)			10.000,00	
M08.6	O1 - Gasto público total			1.700.000,00	
	O2 - Inversión total				
	O3 - Número de operaciones financiadas				
M10	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	0,00	0,00	0,00	0,00	21.500.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	M10.1	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	21.500.000,00
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
		O7 - Número de contratos subvencionados	0,00		
	M10.2	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O7 - Número de contratos subvencionados	0,00		
M11	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
			0,00	0,00	3.450.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M11.1	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	3.450.000,00	
	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00			
	O5 - Superficie total (ha)	0,00			

	M11.2	O5 - Superficie total (ha)	0,00		
M13	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
			0,00	0,00	5.860.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
	M13.1	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	5.860.000,00
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
	M13.2	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	5.860.000,00
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
M13.3	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	5.860.000,00	
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
M16	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
					1.500.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total			1.500.000,00
		O16 - Número de grupos de EIP subvencionados, número de operaciones de EIP financiadas y número y tipo de socios en grupos de EIP			
	M16.0	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.2	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.2, M16.3, M16.4, M16.5, M16.6, M16.7, M16.8, M16.9	O1 - Gasto público total			1.500.000,00
	M16.3	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.4	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.5	O1 - Gasto público total			
		O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.6	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.7	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.8	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
M16.9	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)				
Focus Area 5A					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)			0,00	28,00	
	Committed	Level of implementation	Realised expenditure	Level of implementation	Planned expenditure

	expenditure (year 2015)	(committed) (%)	(year 2015)	(realised) (%)	from RDP
Focus area total	1.100.000,00	5,45	630.273,47	3,12	20.170.000,00
M01	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
			0,00	0,00	670.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total	0,00	0,00	670.000,00
		O1 - Gasto público total	0,00	0,00	420.000,00
	M01.1	O11 - Número de días de formación impartida	0,00		
		O12 - Número de participantes en actividades de formación	0,00	0,00	2.440,00
	M01.2	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M01.3	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
M04	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	1.100.000,00	6,11	630.273,47	3,50	18.000.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total	630.273,47		
		O2 - Inversión total	1.295.514,99	3,70	35.000.000,00
		O3 - Número de operaciones financiadas			
		O5 - Superficie total (ha)			15.000,00
	M04.1	O1 - Gasto público total	0,00		
		O3 - Número de operaciones financiadas	0,00	0,00	125,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
	M04.2	O1 - Gasto público total	0,00		
		O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
	M04.3	O1 - Gasto público total	630.273,47		
	O3 - Número de operaciones financiadas	7,00	5,60	125,00	
M04.4	O1 - Gasto público total	0,00			
	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
M16	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
					1.500.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	O1 - Gasto público total			1.500.000,00	
	O16 - Número de grupos de EIP subvencionados, número de operaciones de EIP financiadas y número y tipo de socios en grupos de EIP				
M16.0	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de				

		EIP)			
	M16.2	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.2, M16.3, M16.4, M16.5, M16.6, M16.7, M16.8, M16.9	O1 - Gasto público total			1.500.000,00
	M16.3	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.4	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.5	O1 - Gasto público total			
		O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.6	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.7	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.8	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
	M16.9	O17 - Número de operaciones de cooperación financiadas (distintas de las de EIP)			
Focus Area 5E					
Target indicator name		Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023	
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)			0,00	1,29	
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total	307.797,90	4,61	0,00	0,00	6.670.000,00
M01	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
			0,00	0,00	670.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
		O1 - Gasto público total	0,00	0,00	670.000,00
	M01.1	O1 - Gasto público total			420.000,00
		O11 - Número de días de formación impartida	0,00		
		O12 - Número de participantes en actividades de formación	0,00	0,00	2.440,00
	M01.2	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		
M01.3	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00			
M08	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	307.797,90	5,13	0,00	0,00	6.000.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP

	M08.1	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	6.000.000,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
		O5 - Superficie total (ha)	0,00	0,00	7.000,00
	M08.2	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		0,00
	M08.3	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
		O5 - Superficie total (ha)	0,00		
	M08.4	O1 - Gasto público total	0,00		0,00
		O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	0,00		
		O5 - Superficie total (ha)			
	M08.5	O1 - Gasto público total			0,00
		O2 - Inversión total			
		O3 - Número de operaciones financiadas			0,00
		O5 - Superficie total (ha)			
	M08.6	O1 - Gasto público total			
		O2 - Inversión total			
O3 - Número de operaciones financiadas					

Focus Area 6B

Target indicator name	Based on approved 2016* (when relevant)	Realised 2015	Target 2023
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		99,11	86,17
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		121,35	41,84
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)			50,00

	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
Focus area total	2.699.689,30	12,50	535.267,03	2,48	21.605.000,00

Total public expenditure					
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	816.172,35	10,11	335.707,04	4,16	8.075.000,00
Output indicators					
Sub-measure	Output indicator		Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	O1 - Gasto público total		335.707,04	4,16	8.075.000,00
	O3 - Número de operaciones financiadas				
M07.1	O3 - Número de operaciones financiadas				0,00
M07.1, M07.2, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7, M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)		203.001,00	290,00	70.000,00
M07.1, M07.6	O1 - Gasto público total		239.293,07		
M07.2	O3 - Número de operaciones financiadas				0,00
M07.2, M07.3, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7, M07.8	O2 - Inversión total		362.151,52		
M07.3	O1 - Gasto público total				
	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)				
	O3 - Número de operaciones financiadas				
M07.4	O3 - Número de operaciones financiadas				0,00

	M07.5	O3 - Número de operaciones financiadas	8,00	2,29	350,00
	M07.6	O3 - Número de operaciones financiadas	32,00	45,71	70,00
	M07.7	O3 - Número de operaciones financiadas	0,00		0,00
	M07.8	O3 - Número de operaciones financiadas			0,00
	Total public expenditure				
	Committed expenditure (year 2015)	Level of implementation (committed) (%)	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
	1.883.516,95	13,92	199.559,99	1,47	13.530.000,00
	Output indicators				
	Sub-measure	Output indicator	Realised expenditure (year 2015)	Level of implementation (realised) (%)	Planned expenditure from RDP
M19		O18 - Población cubierta por grupo de acción local	165.797,00	115,02	144.152,00
		O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	3,00	100,00	3,00
		O21 - Número de proyectos de cooperación financiados	0,00		
		O22 - Número y tipo de promotores de proyectos	0,00		
		O23 - Número único de grupos de acción local que participan en proyectos de cooperación	0,00		
	M19.1	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	150.000,00
	M19.2	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	11.200.000,00
		O20 - Número de proyectos Leader financiados	0,00		
	M19.3	O1 - Gasto público total	0,00	0,00	200.000,00
	M19.4	O1 - Gasto público total	199.559,99	10,08	1.980.000,00

b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del PDR, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Con el informe anual de ejecución que se presente en 2017, se mostrarán los logros respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento (cuadro F). Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del PDR, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación.

c) Información clave en la implementación del PDR por Focus área basada en los datos de los puntos a y b.

Con fecha 26/05/2015 se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, mediante Decisión de ejecución de la Comisión C(2015) 3518 final.

Como consecuencia del escaso periodo de tiempo transcurrido entre esta fecha y el final del año al que se refiere este Informe Anual de Ejecución, el gasto público total comprometido, como indica la tabla A, se refiere en su totalidad a los compromisos de periodos anteriores.

Durante el año 2015 se concluyó con la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2014, imputándose la gran mayoría de pagos realizados con cargo a FEADER en este ejercicio anual al viejo Programa, mientras que una vez que se iban cerrando los ejes se iban realizando los primeros pagos con cargo al nuevo PDR.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta que los ejes II y IV del anterior PDR se cerraron prácticamente en el mes de diciembre, no se han ejecutado pagos en la mayoría de las medidas, registrándose tan solo en la medida 2 (asesoramiento), medida 4 (inversiones en activos físicos), medida 6 (primera instalación de jóvenes agricultores), medida 7 (servicios y renovación de poblaciones rurales), medida 8 (inversiones forestales), y medida 19 (LEADER).

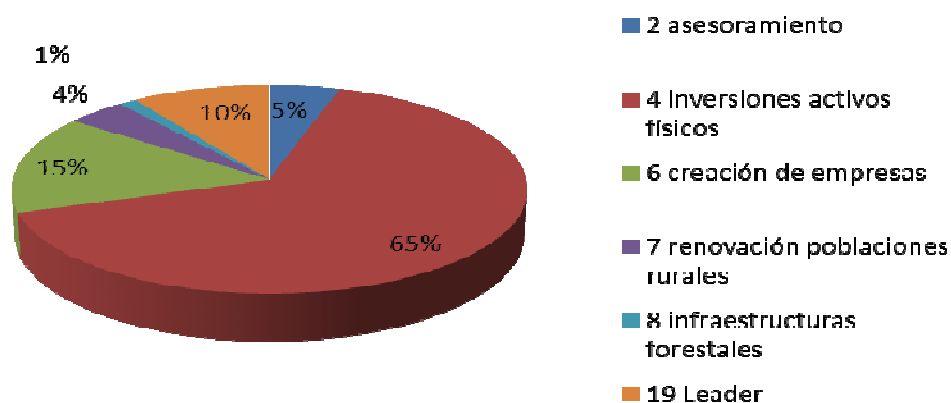
En el resto de medidas no se ha registrado ningún pago imputable al periodo de Programación 2014-2020 en el ejercicio 2015.

La primera tabla a examen sería la tabla A. En ella, se recogen los importes comprometidos a fecha 31 de diciembre de 2015. A destacar que todos los importes son compromisos de periodos anteriores, aprobados conforme a las diferentes medidas del PDR 2007/2013 y que se van a abonar con cargo al PDR 2014-2020

Los importes se han comprometido en algunas medidas del PDR, como son asesoramiento (5%), creación de empresas (15%), renovación de poblaciones rurales (7%), infraestructuras forestales (1%), LEADER (10%), y sobre todo en inversiones en activos físicos (65% del total de lo comprometido)

Gráfico A.1.

Gráfico A.1. Tabla A compromisos por medidas



La mayor contribución económica de estos compromisos está destinado a la prioridad 2A, con el 37% de los fondos –incluyendo el asesoramiento y las inversiones en activos físicos, suponiendo esta el 87% de los compromisos de este área focal-, seguida de la prioridad 3A –en este área focal solo se imputan los gastos de la medida 4.2, con el 27%. A más distancia están ya la 2b –instalación de jóvenes agricultores- y la 6B con un 15% (incluye medidas LEADER y renovación de poblaciones rurales) y de manera residual el área focal 5a (inversiones en regadíos procedentes de los nuevos retos del periodo anterior) y 5e (reforestaciones en terrenos no agrícolas).

Gráfico A.2.

Gráfico A.2. Distribución compromisos por Focus área

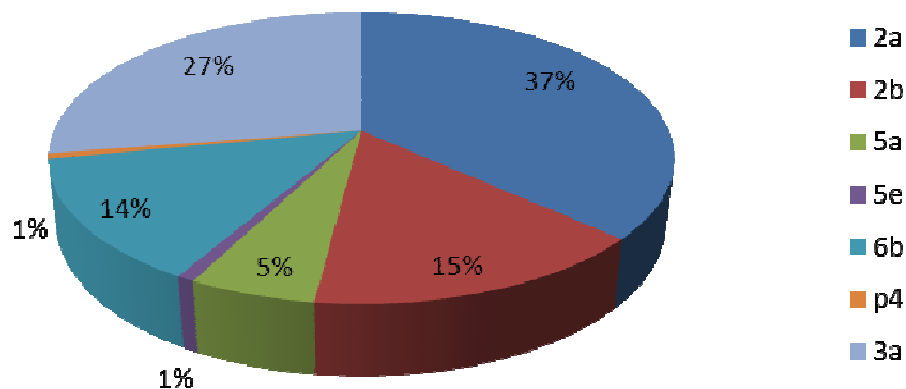


Tabla B.1.

En cuanto a la tabla B.1, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Medida 2

En la medida 2 (asesoramiento) se han pagado 956.322,13 € a fecha 31 de diciembre de 2015, todo en el ejercicio 2015. Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 2.560 beneficiarios, todos con compromisos pendientes de pago del periodo anterior. De esos 2.560 beneficiarios 562 son menores de 40 años (493 hombres y 69 mujeres), mientras 1.678 (1.356 son hombres y 322 mujeres) son mayores de 40 años. Los 400 restantes corresponden a personas jurídicas. De estas 2560 explotaciones, 2161 son agrícolas y 399 ganaderas.

El resto de submedidas no se programan en el PDR de La Rioja.

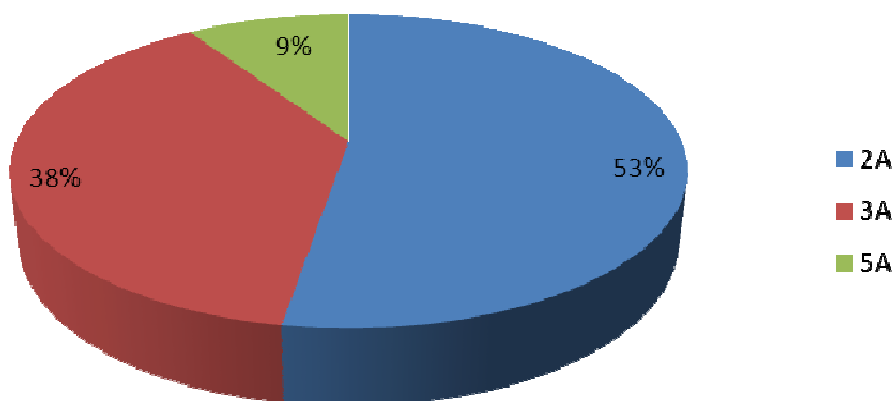
Medida 4

En la medida 4 (inversiones en actividades físicas) existen cuatro áreas focales a las que se imputan pagos. De ellas, solo se han realizado pagos en tres de ellas, siendo la 4a la que no se imputan pagos. Esta área focal solo está relacionada con la submedida 4.4. que no ha tenido pagos hasta 31 de diciembre de 2015.

En el siguiente gráfico se recoge la distribución por focus área del gasto público de la medida 4.

Gráfico B.1.1.

Tabla B.1.1. Focus área medida 4

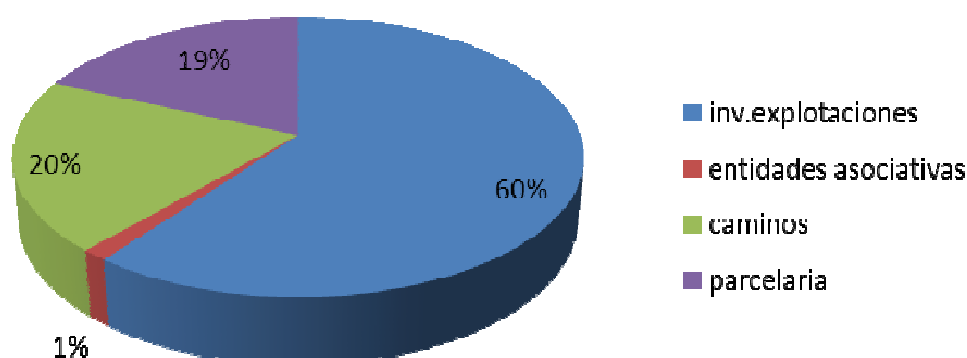


En el área focal 2a, que es la que más gasto ha programado en esta medida del PDR, se ha gastado 3.568.622,71€, de los cuales 2.151.404,77 € (el 60%) son de la operación 4.1.1. –apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias–, 46.484 € (el 1%) son de la operación 4.1.2 –inversiones en entidades

asociativas-, 713.169,07 (el 20%) son de la operación 4.3.2 –caminos y otras infraestructuras de carácter municipal- y el resto 657.537,87 (el 19%) son de concentración parcelaria, operación 4.3.2.

Gráfico B.1.2.

Tabla B.1.2. Medida 4. Focus área 2a



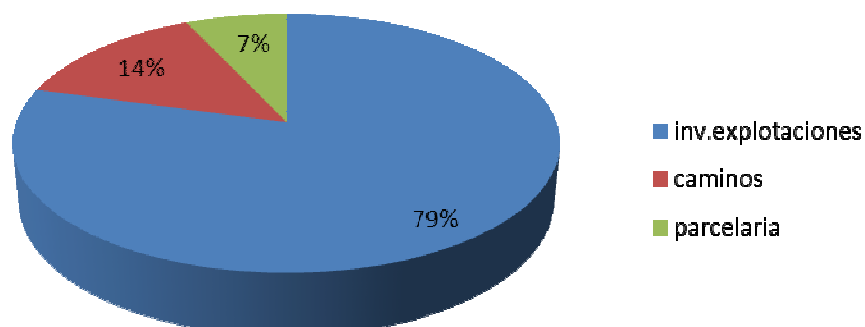
En el área focal 3a solo se imputan los expedientes de la submedida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas, mientras en el área focal 5a se han imputado los expedientes correspondientes a la submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura, operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos.

Si atendemos a la inversión realizada, la mayoría de la inversión corresponde a la área focal 2A.

En el área focal 2a, la mayoría de inversión se ha realizado en la operación 4.1.1 –inversiones en explotaciones-, con 9.122.444,75 €, mientras en la operación 4.3.2 caminos la inversión ha sido de 1.577.207,54 y en concentración parcelaria –operación 4.3.3.- la inversión es menor, de 800.096,69.

Gráfico B.1.4.

Tabla B.1.4 Medida 4. Inversión FA 2a



Analizando por submedidas, la submedida 4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas ha pagado un total de 2.197.888,77, de los cuales 2.151.404,77 son de la operación 1 y 46.484 de la operación 2 (entidades asociativas).

Se han abonado 1018 operaciones que corresponden tanto a intereses de los préstamos bonificados suscritos con cargo a la medida 121 del anterior periodo de programación como a subvención directa de estos expedientes. Como número de beneficiarios solo se ha incluido a los 208 que han recibido el pago de la subvención directa –por un importe que asciende a 1.487.200,2 €-, mientras los otros 810 expedientes, que corresponden a 695 beneficiarios únicos por un importe de 710.688,6 € no se han considerado por no haber recibido el pago de la subvención directa a cargo del PDR actual¹.

La tipología de beneficiarios se analiza en el cuadro C.2.1, C.2.2. y C.2.3 que se detallará en el correspondiente punto del informe.

La medida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas ha abonado un total de 2.581.294,12 € correspondientes a 32 expedientes, todos ellos comprometidos con cargo al periodo de programación 2014-2020.

La medida 4.3. Apoyo a las inversiones en la infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura ha ejecutado un gasto de 2.001.007,41 €, de los cuales 630.273,47 € son de la operación de gestión de recursos hídricos, 713.196,07 son de caminos y otras infraestructuras de carácter municipal, y 657.537,87 € de concentración parcelaria.

Existen 51 operaciones imputables al focus área 2a, de las cuales 40 son correspondientes a caminos y 11 a concentración parcelaria, aunque en esta contemplamos el número de certificaciones parciales de la concentración parcelaria de un municipio –Santa Engracia de Jubera-.

En el área focal 5a se han ejecutado 7 operaciones completas, correspondientes a inversiones en regadíos aprobadas durante el periodo de programación 2007/2013.

Medida 6:

En la medida 6 solo se ha programado la submedida 6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, imputándose a un único área focal, la 2b, y realizándose un gasto público de 2.089.904,08 €. Estos expedientes corresponden al periodo de programación 2007/2013, habiéndose abonado tanto subvención directa como intereses de los préstamos bonificados de la medida 112 anterior. La inversión total perteneciente a esta medida es de 5.016.730 €.

Se ha incluido como número de beneficiarios en esta tabla tan solo los que han recibido subvención directa en esta anualidad con cargo al PDR 14/20. Se trata de un total de 44 beneficiarios con un importe de 1.662.954,12 €, mientras que 226 beneficiarios han recibido pagos de intereses por un importe de 426.950 €.

La caracterización de los beneficiarios se recogen en la tabla C.2.1, C.2.2 y C.2.3, y se analizará a posteriori en este informe.

¹ Estos expedientes, correspondientes a las convocatorias de 2010 a 2014, ya se consideraron en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución de los ejercicios 2010 a 2014.

Medida 7:

En la medida 7 los pagos se pueden imputar a dos áreas focales, la P4 y la 6B. Hasta el 31 de diciembre los 335.707,04 € de pagos se imputan al área focal 6b, ya que la única submedida asociada a la P4 es la 7.1 apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y planes no registra ejecución.

Se han abonado 32 expedientes, de los cuales 11 pertenecen a la submedida 7.5 apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala con una inversión de 92.151,71 €, mientras otros 21 corresponden a la submedida 7.6 ayuda para inversiones vinculados al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural, con una inversión de 269.999,81 €. De esta medida 7.6. 3 expedientes corresponden a la antigua medida 313 Fomento de actividades turísticas, siendo el resto de la antigua medida 323 Conservación del patrimonio rural.

Por submedidas, la 7.5 ha registrado un gasto público de € de 96.413,97 mientras la 7.6 ha abonado 239.293,07 €.

Gráfico B.1.5.

Tabla B.1.5. Medida 7. Inversión FA 6b

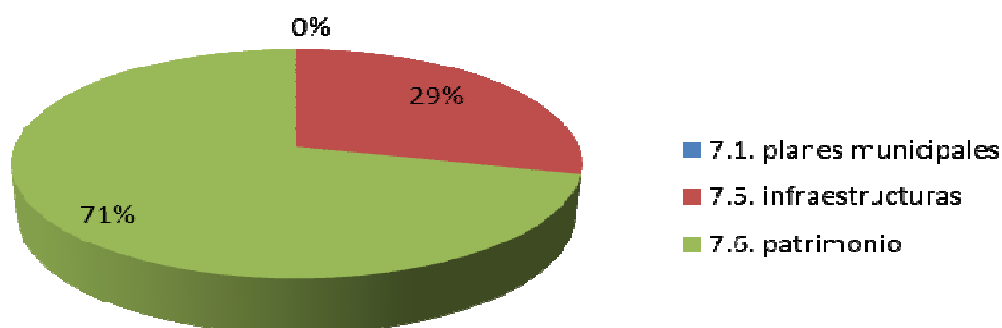


Tabla B.2.1.

En este informe no se completa la tabla B.2.1. debido a que en la medida 19 LEADER únicamente se han abonado gastos correspondientes a la medida 19.4, estando pendientes de abonar expedientes correspondientes al periodo 2007/2013 que se imputarán a la medida 19.2 y que se reflejarán en el próximo informe.

Tabla B.2.2.

La explicación del epígrafe anterior vale para este, no habiéndose realizado pagos de la medida 19.2 no es necesario rellenar esta tabla.

Tabla B.2.3.

En esta tabla tampoco hay datos correspondientes a este ejercicio debido a que no se han imputado importes relativos a la medida de asistencia técnica, habiéndose realizado los primeros en el primer trimestre del ejercicio 2016.

Tabla B.3.

En la tabla B.3. solo se han completado los datos relativos a la medida 8.3., ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, en el ejercicio 2015.

Esta tabla recoge ejecuciones anuales, no acumulados, y mientras en el año 2014 va toda a 0, en el año 2015 se han realizado algunos pagos de esta medida 8.3. En esta submedida los pagos se imputan siempre al área focal P4, habiéndose intervenido en una superficie de 481,03 hectáreas, correspondiente a un beneficiario, ya que se ha intervenido exclusivamente en montes de utilidad pública de propiedad autonómica.

En las medidas 10 y 11 agroambiente y ecológica no se han registrado pagos imputables al periodo de programación 2014-2020, ya que todos los pagos que se han producido en el ejercicio 2015 se han abonado con cargo a FEADER 2007/2013.

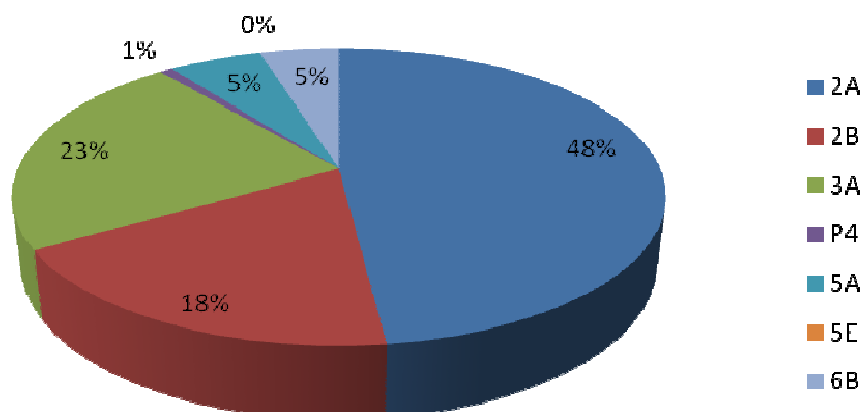
Tabla B.4.

En la tabla B.4. destaca tres tipos de indicadores:

En primer lugar, se determina el gasto público del Programa según el focus área al que cada actuación contribuye de manera principal. Como se observa, la mayoría de actuaciones contribuyen al FA 2a, con casi la mitad del importe de gasto público en esa área. Con un 23% destaca luego el focus área 3a, con los pagos de la submedida 4.2., y el 2b, con pagos de la medida 6.1. Menores son las ejecuciones en los focus área 6b (expedientes medidas 7 y 19) y 5a (gasto de la operación 4.3.1 de gestión de recursos hídricos).

No obstante, en la tabla B.4. en las contribuciones directas, el focus área 1 ha de integrar el gasto de las medidas 1, 2 y 16. En el caso de la ejecución de este año, el gasto de la medida 2 ha de asignarse al FA 1, y por tanto deducirse de la FA 2, de acuerdo con lo determinado por la Comisión en el documento "RD_Data Item List for Pillar II Operations Database October 2015".

Gráfico B.4.1.

Tabla B.4. Gasto público por FA

En la segunda parte de la tabla B4 se recoge la distribución del gasto público asignado a la prioridad 4 distribuido entre las tres áreas focales existentes en la misma, permitiéndose el cómputo doble. En este caso solo se tiene en cuenta el importe abonado en la medida 8.3, que se imputa a la prioridad 4a, pues estas actuaciones contribuyen a restaurar la biodiversidad, así como a la prioridad 4c, ya que las actuaciones preventivas de incendios se basan en prácticas que tienen como objetivo mantener la franja vegetal y evitar, a su vez, la erosión del suelo.

En la tercera parte de la tabla B4 se recoge el gasto público acumulado con contribuciones adicionales en los diferentes focus área del reglamento.

Como se observa en el gráfico, el área focal que más contribuciones adicionales tiene es el área focal 2a, relativa a la mejora de la viabilidad de las explotaciones. A este área focal contribuyen todos los expedientes de la medida 6.1, Incorporación de jóvenes agricultores, suponiendo el 36% de las contribuciones indirectas de los pagos realizados.

La segunda mayor aportación corresponde al área focal 6a, relativa a la facilitación de la creación de pequeñas empresas y de empleo, que supone el 21% de las contribuciones indirectas. En esta medida se han registrado contribuciones de las medidas 4.2 (transformación y comercialización de productos agrarios), 4.1 (ayudas a las inversiones en explotaciones) y 6.1. (Incorporación de jóvenes agricultores) en aquellos expedientes situados en zona de montaña, pues se han establecido nuevas empresas en zonas rurales o modernizado las ya existentes.

En el área focal 4a (restauración de la biodiversidad y de las zonas de alto valor natural) se han registrado contribuciones adicionales de expedientes de la medida 6.1. situados en zona de montaña, más aquellos

expedientes abonados en la medida 7 (renovación de poblaciones rurales) y algunos expedientes de asesoramiento en materias relativas a la biodiversidad. Estos expedientes de la medida de asesoramiento se imputan también a las áreas focales 4b y 4c (gestión del agua y erosión del suelo).

En el área focal 2b (facilitar la entrada de jóvenes en el sector agrario) se incluyen aquellos expedientes de la medida 4.1. cuyo beneficiario ha sido un joven menor de 40 años.

En el área focal 5a (lograr un uso más eficiente del agua) tienen contribuciones indirectas aquellos expedientes de la medida 4.1. (ayudas a las inversiones en explotaciones) con inversiones destinadas al ahorro de agua o energía –normalmente riegos en parcelas-.

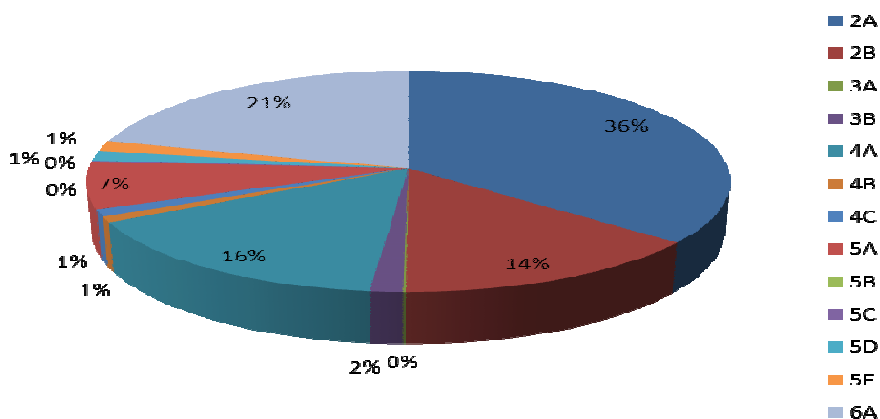
En el área focal 3a (mejorar la competitividad de los productores primarios) tienen contribuciones indirectas aquellos expedientes de la medida 4.2. que consisten en inversiones para la mejora y reorientación de la producción que y/o con repercusión en el acceso al mercado de los productos.

En las áreas focales 5d y 5e (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomento de la conservación y captura de carbono) se han imputado expedientes de la medida 8.3. (prevención de incendios). Una de esas actuaciones, relativa a un estudio de prospección de zonas de cuarenta de órganos nocivos en monte, se ha imputado al área focal 3b (gestión de riesgos).

El área focal 5c (facilitar el uso de fuentes renovables de energía) se imputan expedientes de gestión y valorización de recursos agropecuarios de la medida 4.1 de ayudas a inversiones en explotaciones.

Gráfico B.4.2.

Tabla B.4.2 Contribuciones adicionales por FA



Una vez estudiada esta serie de tablas relativas a la ejecución financiera y sus imputaciones en los focus área, y antes de pasar a la tabla C, que recoge los indicadores output, es de interés estudiar la ejecución financiera de las medidas del PDR hasta 31 de diciembre de 2015:

Tabla B. Global: Ejecución por medidas FEADER:

Medidas a nivel de operación	GASTO TOTAL DEL PROGRAMA		
	FEADER PREVISTO	FEADER EJECUTADO	
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.725.000	0,00	0,00%
1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.300.000	0,00	0,00%
1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento	750.000	0,00	0,00%
1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	550.000	0,00	0,00%
1.3.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	425.000	0,00	0,00%
2.- Prestación de servicios de asesoramiento	2.100.000	478.161,07	22,77%
4. Inversiones en activos físicos	25.500.000	3.390.097,42	13,29%
4.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	11.250.000	1.098.946,50	9,77%
4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	8.750.000	1.075.704,50	12,29%
4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.500.000	23.242,00	0,93%
4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.600.000	1.290.647,13	49,64%
4.3 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	10.900.000	1.000.503,79	9,18%
4.3.1.-Gestión de recursos hídricos	6.250.000	315.136,74	5,04%
4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	2.750.000	356.598,08	12,97%
4.3.3.- Concentración parcelaria	1.900.000	328.768,97	17,30%
4.4.1.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	750.000	0,00	0,00%
6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	6.500.000	1.044.952,44	16,08%
7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	3.000.000	167.853,57	5,60%
7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	150.000	0,00	0,00%
7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.600.000	48.207,01	3,01%
Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.250.000	119.646,56	9,57%
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	13.600.000	42.594,82	0,31%
8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales	2.000.000	0,00	0,00%
8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	6.000.000	42.594,82	0,71%
8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	5.000.000	0,00	0,00%
8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y	600.000	0,00	0,00%

comercialización de productos forestales			
9.-Establecimiento de organizaciones de productores	200.000	0,00	0,00%
10.1.- Compromisos de agroambiente y clima	7.500.000	0,00	0,00%
11.1.Adopción de prácticas ecológicas	350.000	0,00	0,00%
11.2.- Mantenimiento de prácticas ecológica	850.000	0,00	0,00%
13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	2.000.000	0,00	0,00%
16. Cooperación	2.050.000	0,00	0,00%
16.1.-Constitución de Grupos Operativos	1.050.000	0,00	0,00%
16.5.- Cambio climático y Medio Ambiente --	1.000.000	0,00	0,00%
19. Leader	4.625.000	99.779,94	2,16%
Ayuda preparatoria	50.000	0,00	0,00%
19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	3.850.000	0,00	0,00%
19.3.- Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	75.000	0,00	0,00%
19.4.- Gastos de funcionamiento y animación	650.000	99.779,94	15,35%
Asistencia técnica	10.129	0,00	0,00%
TOTAL	70.010.129	5.223.439,26	7,46%

De la consideración de esta tabla se observa que algunas medidas ya han tenido una importante ejecución FEADER en el periodo de referencia del Programa. En concreto, destaca la ejecución de la medida 4, que ha superado el 20% del importe FEADER previsto con los compromisos abonados correspondientes al periodo anterior. Algo similar ocurre en la medida 4, que alcanza un 13%, pero con una ejecución importante especialmente en la medida 4.2.

Esta medida conviene interpretarla sin perder de vista lo ejecutado en el anterior periodo de programación, en el que se recuerda que hubo importantísimos problemas de ejecución que aconsejaron reducir su gasto público a menos de la mitad de lo establecido inicialmente. Aún así, la ejecución de la medida fue muy inferior a la media del Programa, cerca del 80%, pero hubo una mejoría ostensible provocada por una parte por una coyuntura económica más favorable que propiciaba la inversión a partir de 2013 así como por un incremento de los porcentajes de subvención que hacían la medida más atractiva.

Si atendemos al Informe de ejecución del PDR 2007/2013 de la anualidad 2015, hablábamos de la existencia de un importante número de expedientes pendientes de abonar con cargo al nuevo programa, que se reflejan en la tabla A, y de los cuales se ha abonado ya una importante cifra, que ha dejado la ejecución de la medida en un porcentaje cercano al 50% FEADER.

La medida 6 recoge una importante ejecución FEADER de un importe de un 16% solo con pagos de compromisos anteriores, mientras que más modestas son las ejecuciones de la medida 7 (un 5%), medida 8 (apenas un 1%) y medida 19 (un 2%).

Tabla B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

Medidas a nivel de operación	GASTO TOTAL DEL PROGRAMA		
	GPT PREVISTO*	GPT EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	4.949.506	0,00	0,00%
<i>1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias</i>	<i>3.699.638</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>1.1.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento</i>	<i>2.099.803</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario</i>	<i>1.599.835</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>1.3.- Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información</i>	<i>1.249.868</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
2.- Prestación de servicios de asesoramiento	5.999.408	956.322,13	15,94%
4. Inversiones en activos físicos	72.942.777	6.780.190,30	9,30%
<i>4.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas</i>	<i>31.996.874</i>	<i>2.197.888,77</i>	<i>6,87%</i>
<i>4.1.1.- Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias</i>	<i>24.997.532</i>	<i>2.151.404,77</i>	<i>8,61%</i>
<i>4.1.2.- Apoyo a inversiones en entidades asociativas</i>	<i>6.999.342</i>	<i>46.484,00</i>	<i>0,66%</i>
<i>4.2.- Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas</i>	<i>7.499.243</i>	<i>2.581.294,12</i>	<i>34,42%</i>
<i>4.3 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura</i>	<i>31.446.824</i>	<i>2.001.007,41</i>	<i>6,36%</i>
<i>4.3.1.-Gestión de recursos hídricos</i>	<i>17.998.190</i>	<i>630.273,47</i>	<i>3,50%</i>
<i>4.3.2.- Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal</i>	<i>7.999.177</i>	<i>713.196,07</i>	<i>8,92%</i>
<i>4.3.3.- Concentración parcelaria</i>	<i>5.449.457</i>	<i>657.537,87</i>	<i>12,07%</i>
<i>4.4.1.- Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos</i>	<i>1.999.835</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
6.1.- Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	18.498.190	2.089.904,08	11,30%
7.- Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales	8.499.177	335.707,04	3,95%
<i>7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios</i>	<i>424.959</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala</i>	<i>4.599.539</i>	<i>96.413,97</i>	<i>2,10%</i>
<i>Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural</i>	<i>3.474.679</i>	<i>239.293,07</i>	<i>6,89%</i>
8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	39.695.887	85.189,63	0,21%
<i>8.1.- Reforestación y creación de superficies forestales</i>	<i>5.999.342</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>8.3.- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes</i>	<i>17.498.190</i>	<i>85.189,63</i>	<i>0,49%</i>

8.5.- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	14.498.519	0,00	0,00%
8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	1.699.835	0,00	0,00%
9.-Establecimiento de organizaciones de productores	599.934	0,00	0,00%
10.1.- Compromisos de agroambiente y clima	21.497.861	0,00	0,00%
11.1.Adopción de prácticas ecológicas	999.901	0,00	0,00%
11.2.- Mantenimiento de prácticas ecológica	2.449.753	0,00	0,00%
13.-Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	5.859.388	0,00	0,00%
16. Cooperación	5.999.375	0,00	0,00%
16.1.-Constitución de Grupos Operativos	2.999.704	0,00	0,00%
16.5.- Cambio climático y Medio Ambiente --	2.999.671	0,00	0,00%
19. Leader	13.528.592	199.559,90	1,48%
Ayuda preparatoria	149.984	0,00	0,00%
19.2.- Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	11.198.848	0,00	0,00%
19.3.- Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	199.984	0,00	0,00%
19.4.- Gastos de funcionamiento y animación	1.979.776	199.559,90	10,08%
Asistencia técnica	40.509	0,00	0,00%
TOTAL	201.560.258	10.446.873,08	5,18%

*El gasto público previsto incluye la financiación adicional.

La ejecución global del Programa es de un 7,46% en este primer año de abono de FEADER, mientras que la ejecución del gasto público total es de 5,18%, porque incluye en el cuadro el importe destinado a la financiación adicional del Programa.

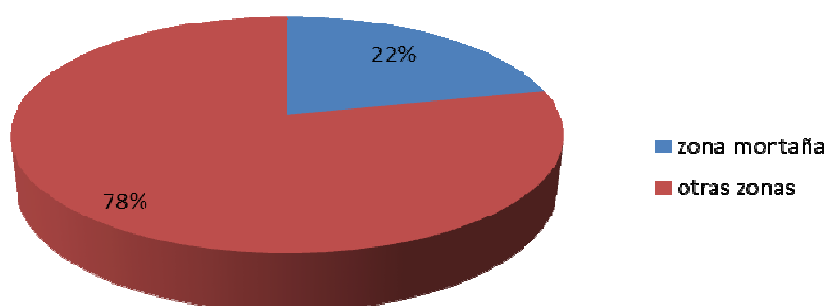
Tabla C:

La tabla C recoge los indicadores output por sexo, edad y tipo de área de varias medidas del PDR.

En lo que se refiere a indicadores de ubicación geográfica de la inversión, en la medida 4 la gran mayoría de inversiones se realizan en zona normal, habiéndose efectuado solo el 22% de gasto en zona desfavorecida. Si atendemos a las diferentes operaciones de la medida 4, la gran mayoría tienen esta distribución, a excepción de la medida 4.3.3 concentración parcelaria, en la que todos los pagos son en zona de montaña.

Gráfico C.1.1

Gráfico C.1.1 Zonas desfavorecidas medida 4



En la submedida 6.1. de incorporación de jóvenes agricultores la proporción es muy similar, habiéndose producido el 25% del gasto público en zonas de montaña.

Gráfico C.1.2

Gráfico C.1.2. Zonas desfavorecidas medida 6

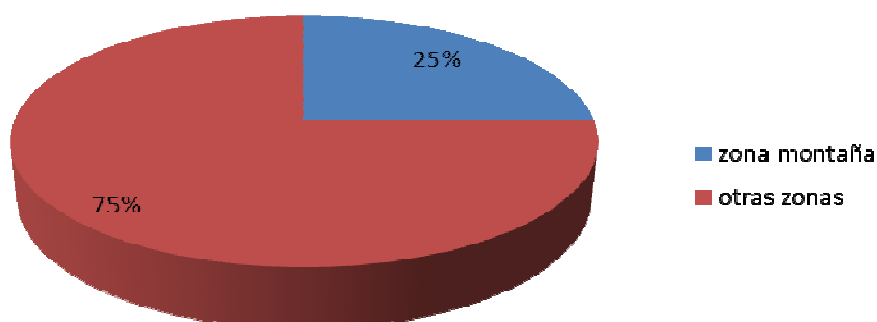


Tabla C.1.2

Esta tabla no se completa en el Informe de ejecución del presente ejercicio debido a que de las dos medidas a las que hace referencia la primera (medida 10) no tiene ejecución todavía, mientras la segunda (medida 15) no está programada en el PDR 2014/2020 de La Rioja.

Tabla C.1.3.

Esta tabla incluye el gasto público total de la medida 4.1 (ayudas a inversiones en explotaciones) más el gasto público de la medida 6.1 (incorporación de jóvenes). En total, 4.287.792,85, de los que 2.197.888,77 € corresponden a la medida 4.1 y 2.089.904,08 € son de la medida 6.1.

Además, se recoge el gasto público de estas dos medidas que se ha realizado en explotaciones ecológicas, que asciende a 28.864,39 €, un 0,67% del gasto.

En este cuadro, además, se deberían imputar los gastos de las medidas 10, agroambiente, 11, ecológica, y 13 pagos por compensación por otras superficies afectadas por limitaciones específicas, que no han tenido ejecución en 2014 ni 2015. El resto de medidas a las que afecta este cuadro (6.3. creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, 12 compensación para espacios de la red natura 2000 y 14 pagos para bienestar animal) no están programadas en el PDR de La Rioja 2014-2020.

Tabla C.2

En esta tabla se recoge el número de explotaciones según la edad y género de las medidas 4.1 (inversiones en explotaciones) y 6.1 (incorporación de jóvenes).

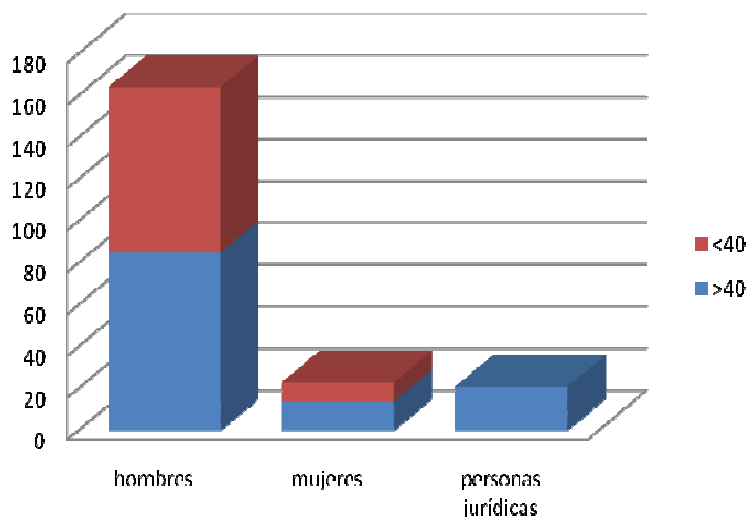
Estas medidas se imputan a las áreas focales 2a (mejorar los resultados económicos de las explotaciones) en el caso de la medida 4.1 y 2b (relevé generacional) en el caso de la medida 6.1.

En esta tabla se incluye los expedientes que percibieron subvención directa en la anualidad 2015, no incluyéndose los que recibieron préstamos bonificados.

Para la medida 4.1., de los 208 beneficiarios, 164 son hombres y 23 mujeres. 88 son menores de 40 años y 99 son mayores de 40. Desglosando por hombres y mujeres, hay 85 hombres mayores de 40 y 79 menores de 40, mientras las mujeres menores de 40 son 9 y las mayores son 14.

Además, hay 21 personas jurídicas beneficiarias de estas ayudas.

Gráfico C.2.1.1.

Gráfico C.2.1.1. Edad y sexo beneficiarios medida 4

Para la medida 6.1., hay 44 beneficiarios, de los cuales 37 son hombres y 7 mujeres. Todos, obviamente, son menores de 40 años. En este cuadro no se computan todos aquellos expedientes que han percibido únicamente intereses de los préstamos bonificados de la medida 112, puesto que se ha optado por el criterio de solo introducir aquellos que percibieran subvención directa para evitar desvirtuar los datos del mismo.

En la tabla C.2 además se recoge el número de acciones y gasto público de la medida 4. En cuanto a número de acciones, la mayor es la referida al sector vitivinícola, con 74 acciones, seguida de los campos labrados con 57 y otros cultivos permanentes con 56. En la casilla de sector no agrícola se incluyen los expedientes de la medida 4.2. de transformación y comercialización de productos agrícolas.

La distribución del gasto público recoge una parecida clasificación, siendo la mayor la casilla no agrícola, en la que se incluye el gasto público de la submedida 4.2., que es superior a la mitad del gasto público generado. A continuación se sitúa el sector vitivinícola el de mayor gasto, seguido de los campos labrados y otros cultivos permanentes.

En esta tabla se incluyen únicamente los expedientes que han recibido subvención directa en el ejercicio 2015, no teniendo en cuenta aquellos expedientes que recibieron bonificación de intereses.

Gráficos C.2.2.1 y C.2.2.2

Gráfico C.2.2.1 Distribución medida 4 por sectores

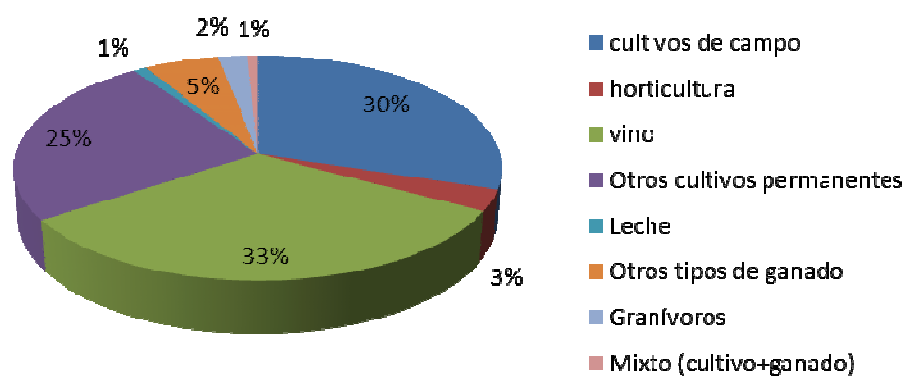
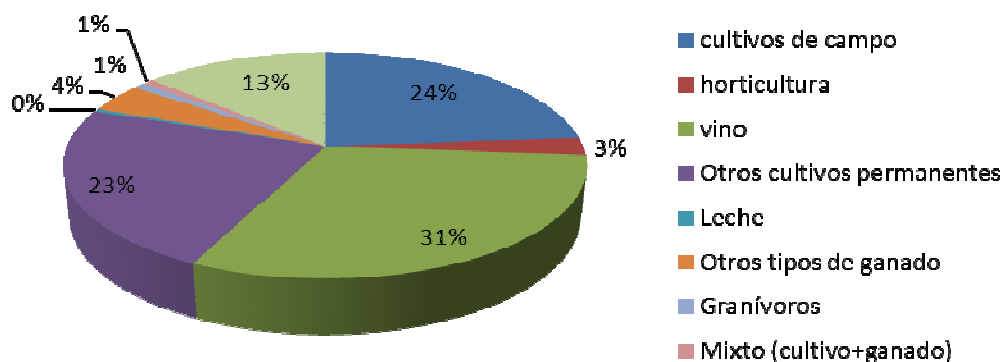


Gráfico C.2.2.2 Distribución nº exptes medida 4 por sectores



En cuanto a la medida 6, la mayoría de los expedientes son del sector vitivinícola (17 de 44), seguidos de los cultivos permanentes con 12. El gasto público guarda la misma relación, siendo superior el gasto público en el sector vitivinícola, como se refleja en los gráficos siguientes:

Gráficos C.2.2.3 y C.2.2.4

Gráfico C.2.2.3 Distribución nº exptes medida 6 por sectores

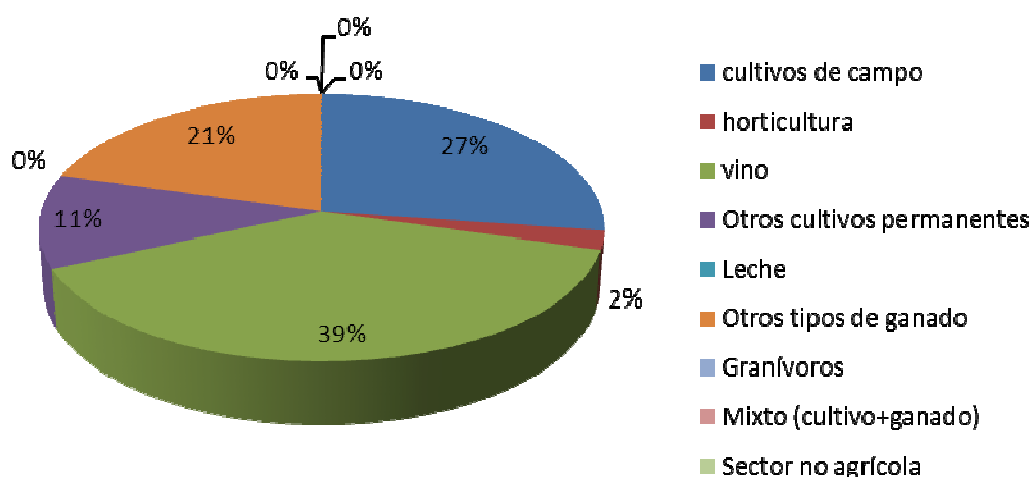
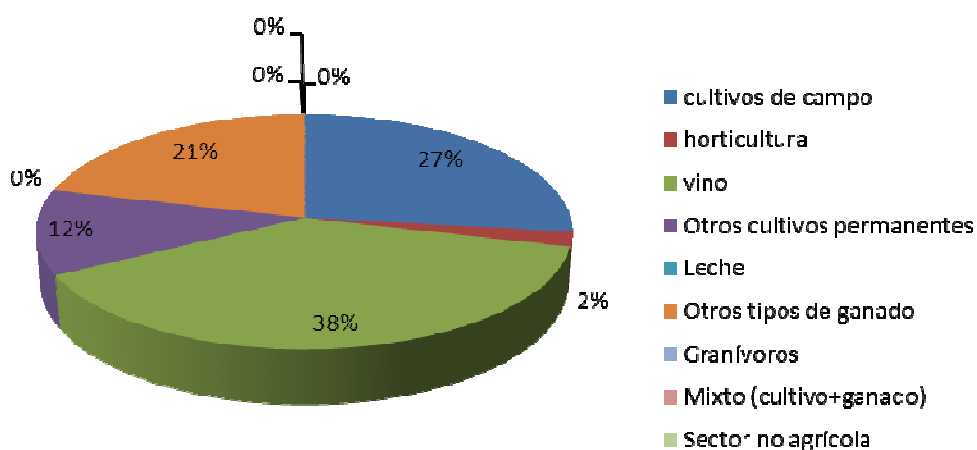


Gráfico C.2.2.4 Distribución gpt medida 6 por sectores



En cuanto al tamaño de la explotación, en la medida 6 la mayoría de las explotaciones que se inician tienen una superficie prevista entre 5 y 10 hectáreas, predominando el intervalo de 5 a 10 hectáreas. En el gasto público la correlación es idéntica.

Para la medida 4, solo se consideran los expedientes de la medida 4.1., por cuanto la medida 4.2 no está asociada a superficie y la 4.4. no ha ejecutado actuaciones. La mayor parte del gasto son de actuaciones superiores a 50 hectáreas, pese a que la superficie que más solicitudes registra es la de 10 a 20 hectáreas.

Gráfico C.2.2.5 y 2.2.6

Gráfico C.2.2.5 Distribución exptes medida 6 por ha

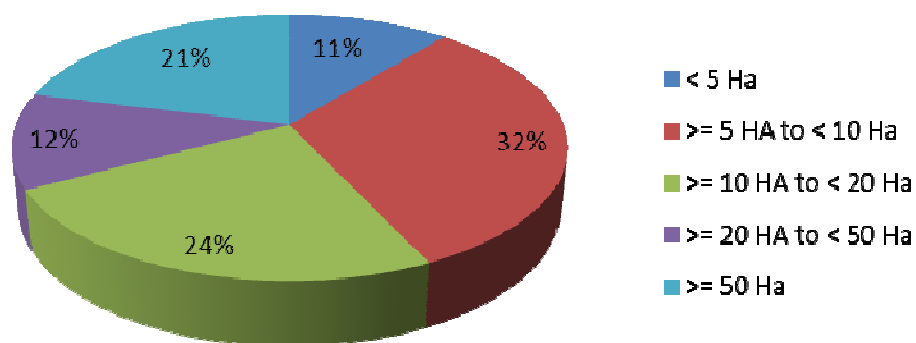
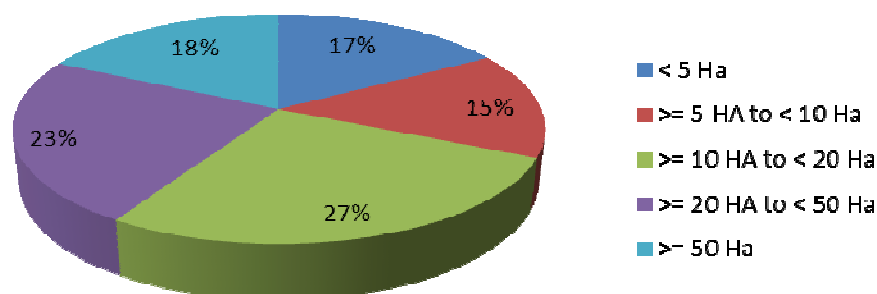


Gráfico C.2.2.6 Distribución exptes medida 4 por ha



No obstante, consideramos que esta clasificación de la tabla C.2 atendiendo al número de hectáreas puede ser un tanto engañosa, ya que en el caso de ganaderos que tengan un gran número de pastos se englobarían en la casilla superior a 50 hectáreas, y en el caso de los cultivos de champiñón tienen muy poca superficie. Por tanto, se cree que es beneficioso comparar estos datos con una clasificación basada en un parámetro más objetivo como son las UDES. Las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en Unidades de Dimensión Europea (UDEs; 1UDE = 1.200 euros) de Margen Bruto Estándar (MBS).

Atendiendo a esto, podemos establecer la siguiente tabla:

Tabla C.2.2.7

medida 6	nº exptes	gpt
< 5 Ha	0	0,00
>= 5 HA to < 10 Ha	17	681.260,45
>= 10 HA to < 20 Ha	20	731.140,37
>= 20 HA to < 50 Ha	6	227.801,14
>= 50 Ha	1	22.752,16
	44	1.662.954,12

medida 6	nº exptes	gpt
< 5 Ha	1	46.484,00
>= 5 HA to < 10 Ha	29	179.599,01
>= 10 HA to < 20 Ha	79	551.362,67
>= 20 HA to < 50 Ha	71	432.738,43
>= 50 Ha	28	277.016,09
	208	1.487.200,20

Tabla D:

En la tabla D, debido a la escasa ejecución y que ha estado concentrado en las mismas medidas, no se recogen muchos indicadores de realización.

En concreto, el indicador T1 recoge el porcentaje de gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 en relación con el gasto total del PDR. El valor es 0,47%, pues solo se imputa el gasto de la medida de asesoramiento (unos 900.000 €) sobre el total de 200 millones de euros.

Los indicadores T4 y T5 recogen el porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones de modernización o instalación de jóvenes agricultores, y se sitúan en el 2,03 y en el 0,43% respectivamente.

El indicador T21 recoge el porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local, que se sitúa en el 99,11%, una vez aprobadas las tres estrategias de desarrollo local participativas.

Los indicadores T21 y T22 recogen la población neta beneficiaria de servicios en el área focal 6B, que llega al 121%.

Tabla E:

La tabla E recoge los compromisos de pagos de periodo anterior abonados durante el año 2015. A destacar que todos los pagos abonados durante el ejercicio 2015 se corresponden con expedientes aprobados durante la vigencia del PDR 2007-2020.

d) Información clave para alcanzar los hitos en el marco de rendimiento, basada en la tabla F.

La tabla F recoge los hitos del marco de rendimiento del PDR. En este primer ejercicio, observamos que ya hay algún hito cumplido, en concreto el gasto público del Focus área 3a, cuyo cumplimiento asciende a un 42%, y en el focus área 6b la población objeto de Grupos de Acción Local, que ha superado las expectativas previstas al ampliarse el número de municipios en los que se van a aplicar estrategias de desarrollo local participativas.

Otros hitos que avanzan satisfactoriamente en esta primera anualidad son el gasto público total asignado a la prioridad 2, con un 12,56%, y el número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B), que asciende a un 16,05% gracias a las 208 explotaciones beneficiarias de modernización y 44 beneficiarias de incorporación.

e) Otros elementos específicos del PDR

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha avanzado en las primeras etapas de la gestión de las ayudas con la publicación de las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas de determinadas medidas, de forma simultánea a las actividades de diseño del programa. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

- Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de formación:

Sumbetida 1: Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias:

Operación 1. Cursos de Formación y perfeccionamiento: Se ha publicado una convocatoria

Durante el año 2015 se ha publicado la primera convocatoria de ayudas para la formación. A ella, se han presentado 21 entidades con 291 cursos y jornadas solicitados, y una inversión solicitada de 723.060 €. De esas 21 entidades, tres han sido desestimadas por no cumplir los requisitos de elegibilidad o no llegar a la puntuación mínima exigida en los criterios de baremación. Se han aprobado, por tanto, 220 cursos de 18 entidades formativas, con una subvención aprobada de 374.796,60 € y un número de alumnos previsto de 3.894.

Operación 2. Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario. En esta operación se ha aprobado una encomienda de gestión con Tragsatec para la realización de las tareas de seguimiento y formación de los jóvenes instalados en el sector agrario, comprometiéndose un gasto para el ejercicio 2016 de 110.924,62 €

Operación 3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información. Se publicó una convocatoria por importe de 500.000 € plurianualizada, imputándose 100.000 € a cada ejercicio presupuestario. Para esta convocatoria se presentaron 27 expedientes, habiéndose aprobado todos, y habiéndose comprometido un gasto de 161.224,11 € distribuido en los cinco años de Programa.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento. Se ha trabajado en la implementación de la medida, pero no se ha publicado aún ni la orden reguladora de bases ni la convocatoria. En próximas fechas se publicará el Decreto por el que se seleccionan las entidades de asesoramiento, a través de la realización de convenio marco con las entidades seleccionadas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias. En esta operación se publicó una convocatoria durante el año 2015, habiéndose aprobado durante los primeros meses de 2016. Se presentaron 499 solicitudes, con una inversión prevista de 18.100.470,69 €. De estos expedientes, una vez examinado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y aplicados los criterios de baremación de los mismos, solo resultaron subvencionables 407 expedientes, con una inversión elegible de 15.450.880,92 €, y una ayuda en forma de subvención directa de 4.152.885,22 € y de bonificación de intereses por importe de 1.606.944,98 €, lo que hace un total de 5.769.830,20 € de ayuda.

Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas. Durante el año 2015 se publicó la primera convocatoria de esta línea de ayudas, en la que nueve solicitantes pidieron ayudas al amparo de esta normativa. La inversión solicitada ascendió a 3.591.494,78 €. Se aprobaron los nueve expedientes, reduciéndose, no obstante, la inversión aprobada a 3.523.148,05 €, aprobándose una subvención por un importe de 1.409.259,22 €.

Submedida 4.2. Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.

Operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos: Se publicó a finales de 2015 la primera convocatoria de ayudas de esta línea. Se han presentado 33 expedientes con una inversión solicitada de 7.292.114,74 euros.

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal. Se publicó la convocatoria a finales de 2015, estando pendiente todavía de resolución a fecha de confección de este informe. Se presentaron 73 expedientes con una inversión solicitada de 3.982.302,94 €.

Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos. Esta submedida no registra ejecución durante el ejercicio 2015. Se ejecuta a través de contratación pública de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En los primeros meses de 2016 se han empezado a abonar los primeros pagos.

Medida 6. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores. Se publicó la primera convocatoria durante 2015, y se resolvió en los primeros meses del año 2016. En la convocatoria de incorporación de jóvenes al sector agrícola de 2015 se presentaron 131 solicitudes.

De éstas, 7 beneficiarios renunciaron, 7 no presentaron toda la documentación requerida, 1 incumplía del requisito de edad de incorporación y 8 se consideraron no admisibles tras el estudio de su expediente.

Por lo tanto, 108 expedientes resultaron beneficiarios de las ayudas, de los cuales 15 eran mujeres y 93 hombres.

Por grupos de edad, el más mayoritario es el de 18 a 25 años, con 37 expedientes, seguido del de 26 a 30 años, con 30 expedientes. A continuación se sitúa el grupo de edad de 31 a 35 años, con 22 expedientes, y ocupando la última posición se sitúa el grupo de edad de 36 a 40 años, con 19 expedientes.

Dentro de las mujeres, la edad de las solicitantes es mayor en el rango de edad de 36 a 40 años (6 expedientes), le sigue el rango de edad de 31 a 35 años con 5 expedientes, el rango de edad de 26 a 30 años con 3 expedientes, y el rango que menores expedientes presenta es el de 18 a 25 años con 1 expediente.

Dentro de los hombres, la edad de las solicitantes es mayor en el rango de edad de 18 a 25 años (36 expedientes). Le sigue el rango de edad de 26 a 30 años, con 27 expedientes, la de 31 a 35 años con 17 expedientes, y por último, son 13 los expedientes con un rango de edad de entre 36 y 40 años.

Según el tipo de explotación, predomina la agrícola con 94 solicitudes, por 11 ganaderas y tres mixtas. Dentro de las explotaciones agrícolas, el cultivo mayoritario es el viñedo (45 explotaciones), seguido del cereal (14 explotaciones), las setas y champiñones (9 explotaciones), los frutales de pepita (9 explotaciones), los horticolas (8 explotaciones), los olivares (3 explotaciones), los frutos secos (2 explotaciones), los invernaderos (2 explotaciones), los frutales de hueso (1 explotación) y los viveros de frutales (1 explotación). Dentro de las explotaciones ganaderas, el ganado mayoritario es el bovino con 5 explotaciones, seguido de los cerdos y el ovino con 2 explotaciones cada uno. En último lugar se sitúan las explotaciones de caprino y de abejas con 1 explotación cada uno.

Dentro de las explotaciones mixtas, una explotación se instala con viñedo y abejas, otra con bovinos y una mezcla de cereal, viñedo y olivar, y la tercera explotación está formada por viñedo y bovinos.

Según su modalidad de instalación, 103 se instalan de forma individual, 3 en titularidad compartida y 2 como socios de una entidad asociativa.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales. Esta medida se tramita a través de contratación pública, de acuerdo con la legislación de contratos. Se han registrado pagos en las submedidas 7.5 y 7.6., pero no en la 7.1. relativa a los planes para el desarrollo de municipios.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Se han registrado pagos en la medida 8.3., Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes en el año 2015. Excepto en la medida 8.1., el resto de medidas se tramitan mediante contratación pública. En 2015 se publicó una convocatoria para costes de implantación, en la que se aprobaron 2 expedientes. Durante 2016 se han aprobado convocatorias para ayudas de reforestación y creación de superficies forestales, primas de mantenimiento y compensatorias.

Medida 9. Establecimiento de organizaciones de productores. No existe legislación en esta materia por el momento.

Medida 10.- Agroambiente y clima. Se publicó la convocatoria durante 2015, estando pendiente de resolver. Se han presentado 1.418 con la siguiente distribución:

Tabla E.1

Operación	Beneficiarios
1 - Lucha contra la erosión de medios frágiles	340
2 - Mejora de hábitats para la protección de aves esteparias	11
3 - Técnicas de producción agrícola sostenible	572
4 - Mantenimiento de la ganadería extensiva	305
5 - Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana	16
6 - Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal	20
7 - Mantenimiento y fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción	25
8 - Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar	697

Medida 11. Ecológica. Se publicó la convocatoria durante 2015, estando pendiente de resolver. Se han presentado 179 expedientes con la siguiente distribución:

Tabla E.2

Operación	Beneficiarios
1 - Agricultura ecológica	236
2 - Ganadería ecológica	0
3 - Apicultura ecológica	3

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. Se publicó la convocatoria durante 2015, estando pendiente de resolver.

Medida 16. Cooperación. No se ha dictado legislación hasta el momento. Se prevé que durante 2016 se convoquen estas ayudas.

Medida 19. LEADER. Se publicó la selección de los Grupos de Acción Local y la selección de las estrategias de desarrollo local participativo a finales de diciembre, habiéndose publicado la Orden de bases en marzo de 2016 y estando pendiente de publicar la primera convocatoria de ayudas.

Medida 20. Asistencia técnica. Se ha producido el pago de dos expedientes en 2016 por la Asistencia técnica para la evaluación ex post del PDR 2007/2013 y para el apoyo al seguimiento del PDR 2014/2020.

2. PROGRESOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN:

a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Teniendo en cuenta que el PDR 2014-2020 de La Rioja, fue aprobado en mayo de 2015, todas las modificaciones que se realizaron en el Plan de evaluación, a lo largo del periodo objeto de estudio de este Informe Anual de Ejecución, es decir 2014 y 2015, se enmarcan dentro del proceso de diseño de la programación.

Con posterioridad a la fecha de aprobación del Programa, no se ha contemplado ninguna modificación en el Plan de evaluación, por lo que no se incluye mayor contenido en este apartado.

b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece la obligatoriedad de llevar a cabo una evaluación ex ante de los Programas de Desarrollo Rural, que a su vez incorpore los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Atendiendo a este requerimiento normativo, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, encargó la realización de dicha Evaluación ex ante a un equipo de evaluadores externos, que a su vez llevarían a cabo también los trabajos relacionados con la Evaluación Ambiental Estratégica.

Estos trabajos, comenzaron a principios de 2014 y se extendieron hasta la 2015 cuando el Gobierno de La Rioja, remitió su borrador definitivo de PDR a la Comisión Europea para su aprobación.

La evaluación previa, es el primer elemento del sistema de evaluación de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de 2014-2020. Con su realización, se pretendió establecer una base sólida para el seguimiento y la evaluación, que contribuyera a la dirección eficaz del PDR y a poder demostrar sus futuros logros.

Los trabajos de evaluación realizados, tuvieron por objeto analizar si el borrador de PDR era coherente y estaba justificado, así como si las prioridades, objetivos, medidas y asignaciones de recursos propuestas

en el mismo, eran aptas para responder a las necesidades identificadas en el diagnóstico del contexto de La Rioja.

De acuerdo con las Directrices de la Comisión, establecidas en la Guía para la Evaluación Ex ante, el proceso de evaluación ha seguido en paralelo las etapas definidas para el proceso de programación. De este modo, los evaluadores ex ante han participado en el diseño del programa, y sus recomendaciones se han ido integrando y retroalimentando el contenido del PDR en desarrollo. Estas tres etapas de la evaluación han sido:

- Evaluación del contexto y de las necesidades.
- Evaluación de la construcción de la lógica de intervención, incluida la asignación de presupuestos, el establecimiento de objetivos y el marco de rendimiento.
- Evaluación de la definición de los sistemas de gobernanza, gestión y desarrollo.

El proceso y los resultados obtenidos de las actividades anteriores, se plasman en Informe de Evaluación que se integra en el documento del PDR.

Los trabajos de evaluación, sirvieron como retroalimentación de la mejora del diseño de las sucesivas versiones del documento programático, que se elaboraron antes de su presentación oficial a la Comisión, dentro del procedimiento de diálogo informal previo al envío definitivo a Bruselas del PDR para su aprobación definitiva.

Por otro lado, tal y como establece el Reglamento UE nº1303/2013, la evaluación previa debía estar coordinada con el proceso de evaluación estratégica ambiental. En el caso concreto de La Rioja, la Autoridad de Gestión consideró conveniente que la evaluación previa y la evaluación estratégica ambiental fueran realizadas por el mismo equipo de trabajo, para garantizar la sincronización y sinergias entre ambas evaluaciones, a lo largo de proceso de programación.

A continuación se comenta con mayor profundidad las tareas realizadas en cada una de las fases de evaluación anteriormente comentadas:

- Etapa 1: Evaluación del Análisis DAFO y evaluación de necesidades

En esta etapa de la evaluación, se valoró si el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades proporcionaban una imagen holística y sólida de la región de programación. Para ello, en primer lugar se comprobó si el DAFO estaba sustentado por datos relevantes y actualizados, tomando como referencia los indicadores de contexto establecidos por la Comisión. Por otro lado, se analizó si el DAFO era integral, es decir si recogía las características de los distintos subterritorios de la región, así como si tenía en cuenta los distintos sectores y colectivos vinculados al medio rural riojano.

Además, se estudió si las necesidades definidas para el territorio en materia de desarrollo rural, se derivaban efectivamente del análisis territorial previamente realizado, y sintetizado en el DAFO, y se comprobó si las necesidades propuestas, eran los principales retos a los que se debe enfrentar la política de desarrollo rural en la región.

Los evaluadores también analizaron, en esta etapa, los indicadores de contexto utilizados como línea de base y referente para el diagnóstico territorial presentado en el PDR. Para ello, se comprobó si los datos estaban actualizados y si procedían de fuentes oficiales. En el caso de propuesta de indicadores Proxys o indicadores adicionales, se examinó que los mismos cumplieran con el carácter SMART.

En cuanto a la Evaluación Estratégica Ambiental, los evaluadores en esta etapa, establecieron dentro del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) el contexto medioambiental de la región, basándose en el diagnóstico descrito en el PDR, pero ampliando y profundizando en aquellos factores (suelo, calidad de agua, biodiversidad, espacios protegidos, etc.), en los que el PDR pudiera incidir negativamente, desde un punto de vista medioambiental.

Una vez elaborado, el ISA fue publicado en junio 2014 junto con la versión inicial del PDR de La Rioja 2014-2020 para someterse a información pública y realizar la segunda fase de consultas. De las alegaciones recibidas, ninguna fue referida a los contenidos o conclusiones del ISA, sino que todas estuvieron centradas en el planteamiento de la programación establecida en el PDR, en concreto referidas al capítulo de las medidas planificadas.

- Etapa 2: Evaluación de la lógica de intervención del programa.

En esta etapa se analizó la coherencia interna del programa, es decir la correspondencia entre necesidades, objetivos y medidas propuestas, la vinculación entre realizaciones y resultados, la asignación de los recursos presupuestarios, la pertinencia y la claridad de los indicadores comunes y específicos del programa y los hitos dentro del marco de rendimiento.

Asimismo, en esta etapa se evaluó la coherencia externa, es decir la relación entre el PDR y otras políticas como son la Estrategia Europa 2020 y la PAC 2020, y otros instrumentos pertinentes.

Por último, los evaluadores valoraron otros elementos obligatorios incluidos en el PDR, como por ejemplo los temas horizontales (igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible y desarrollo local participativo).

En cuanto a la Evaluación Estratégica Ambiental, se detalló el marco de referencia que debía regir el PDR de manera general, y se analizó la relación de los objetivos y prioridades del programa, con los objetivos de protección ambiental de los principales planes, programas y estrategias sobre los que es necesario incidir por la importancia que tienen en el ámbito del PDR.

Para ello, el análisis consistió en contrastar la coherencia de los planes, programas y estrategias a nivel europeo, nacional y regional con relevancia en materia ambiental, en relación a las prioridades de desarrollo rural que se van a articular a través de las medidas previstas en el PDR.

Con este ejercicio de evaluación, se pretendía establecer qué objetivos del PDR, articulados en función de las prioridades y medidas de desarrollo rural, podrán contribuir a la consecución de los objetivos ambientales marcados tanto a nivel europeo, como nacional y regional, siguiendo la lógica de intervención.

Complementariamente, se identificaron y valoraron los impactos ambientales previsibles, derivados de la aplicación de las medidas y operaciones articuladas en el PDR, en relación con los ámbitos establecidos en el Documento de Referencia del ISA, recogidos en el anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre

Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente y en el Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas elaborados por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Una vez realizado esto, se propusieron una serie de medidas para prevenir, corregir, minimizar o compensar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente que potencialmente se pudiera producir por la aplicación del Programa.

El desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica se realizó de forma paralela a la programación con la intención de incorporar la vertiente ambiental de manera transversal en la propia planificación y programación. Por esta razón, la identificación de determinados efectos ambientales significativos no deseados, previsibles a tenor de las medidas planificadas, se fueron poniendo en conocimiento de las autoridades responsables del PDR, para que fueran tenidos en cuenta y, en la medida de lo posible subsanados, mediante cambios en el diseño de la programación planteada.

No obstante, resulta inevitable el logro de una política aplicada sobre el territorio que no traiga consigo posibles repercusiones negativas sobre el medioambiente de la región. Estos posibles efectos finales, se identificaron en el documento de Memoria Ambiental, en el que a su vez se propusieron medidas preventivas y correctoras asociadas, que permitan paliar y minimizar los posibles efectos medioambientales que se pudieran producir, como consecuencia de la aplicación del PDR de La Rioja.

- Etapa 3: Evaluación de los sistemas de gobernanza, gestión y ejecución.

En esta etapa se evaluó la capacidad y la idoneidad de la Autoridad de Gestión y de otros responsables de la gestión, en asumir las tareas vinculadas a la implementación y aplicación del programa.

Por lo tanto, se hizo hincapié por un lado, en el análisis de la adecuación de los recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa, incluyendo la capacidad de asesoramiento a los potenciales beneficiarios.

También se llevó a cabo un estudio de los procedimientos para el seguimiento y recopilación de datos, incluidos en el Plan de Evaluación.

En cuanto al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, se concretó en un documento final denominado Memoria Ambiental, de carácter preceptivo. La Memoria Ambiental, se elaboró una vez finalizada la fase de consultas e información pública sobre el ISA y la versión preliminar de PDR que lo acompaña. Todas las alegaciones presentadas por los distintos agentes fueron analizadas, realizándose las modificaciones en el PDR derivadas. Del mismo modo, para aquellas alegaciones no tenidas en cuenta, se justificó su desestimación.

En cada fase de evaluación, de las anteriormente comentadas, el equipo evaluador tras los análisis y estudios, realizó las oportunas sugerencias y recomendaciones, con el objetivo de contribuir a la implementación del programa. La Autoridad de Gestión, por su parte, comunicó a los evaluadores la manera en que dichas recomendaciones fueron tenidas en cuenta en cada caso.

En lo que se refiere al proceso general de evaluación, es necesario señalar que la interrelación y comunicación fluidas entre los equipos evaluadores y los programadores, condicionó y retroalimentó muy

positivamente tanto el desarrollo de la programación como de la evaluación, desde el principio hasta el final del proceso. También cabe destacar, que el proceso de evaluación fue participativo, en tanto en cuanto, otros agentes del territorio vinculados al desarrollo rural pudieron manifestar sus opiniones y aportar sus propuestas, que fueron tenidas en cuenta a la hora del diseño de la programación regional.

Es interesante también señalar que además de llevarse a cabo una evaluación participativa, tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, el equipo evaluador además ha utilizado otras fuentes de información complementarias, de carácter secundario, como puedan ser evaluaciones realizadas previamente y otros documentos específicos, que sirvieran para contrastar y complementar las conclusiones extraídas a lo largo del proceso de evaluación.

Por otro lado, es necesario manifestar que a tenor de la fecha de aprobación del PDR (mayo de 2015), no se ha llevado a cabo todavía, ninguna evaluación relacionada con algún tema específico o bien dedicada a otros temas mencionados por la Comisión, como puedan ser el análisis del logro de los objetivos transversales, o la contribución de la Red Rural Nacional, las Estrategias de Desarrollo Local y el valor añadido de LEADER.

c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 9.4 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, el Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información, se encargará del diseño de una aplicación que permita el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural

Esta aplicación tiene su origen en el anterior periodo de programación. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Esta aplicación ha sido la que, alimentada por las aplicaciones informáticas de gestión, permitía obtener los datos que se trataban mediante el sistema Pentaho que obtenía los cuadros con el mismo formato al que obligaba SFC en el periodo anterior.

El tratamiento de datos en este periodo se basa en un triple pilar:

- Aplicaciones informáticas de gestión:

Para este periodo de programación, el sistema a emplear es análogo al PDR anterior. En primer lugar, se ha licitado la realización de una serie de aplicaciones informáticas de gestión en varias medidas (operación 1.1.1. cursos de formación, medida 2 asesoramiento, operación 4.1.2 ayudas a inversiones en entidades asociativas, operación 4.3.1. gestión de recursos hídricos, operación 4.3.2. caminos y otras infraestructuras municipales y medida 19 LEADER). Estas aplicaciones facilitan la gestión de los expedientes de cada una de esas líneas y obligatoriamente han de contener todos los datos que sean necesarios para la obtención de los indicadores de esa medida. Por tanto, la obtención de los indicadores se realiza a nivel de expediente.

Inicio > Administración > Índice de Carpetas

Desarrollo Rural Caminos

EDUARDO

ABIERTA CAM-15-0004 AYUNTAMIENTO DE QUEL

Abrir Buscar Índice Historial

DOCUMENTACIÓN APORTADA

13

ACCIONES

1

ACCIONES

Municipio donde se realiza la inversión * 120 Quel

Descripción de la inversión * Mejora del Camino del Prado, Camino del Campillo y Camino de las Coronas.

Inversión solicitada * 67.828,25

Inversión Subvencionable *

Subvención *

DOMICILIACIÓN DE PAGOS

Ficha de terceros * S - Si

Cuenta Bancaria *

Código IBAN *

Entidad Financiera * CAJA RURAL DE NAVARRA, S.C.C.

Sucursal * BUC 0221. QUEL. LA RIOJA

Dígitos de Control *

Número de cuenta *

Ficha de terceros *

FECHA Y FIRMA

Localidad * 120 Quel

Fecha * 25-01-2016

Documento solicitud *

Solicitud escaneada *

Aceptar Guardar Suprimir Recargar Cerrar

Además, durante el primer trimestre del ejercicio 2016 se ha empezado a trabajar en la adaptación de otras aplicaciones informáticas mediante las que se gestionaban ayudas en el PDR anterior (caso de la operación 4.1.1 ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y medida 6.1 Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores), que se entiende que deberían tener las mismas funcionalidades de las nuevas aplicaciones informáticas en las que se está trabajando, como puede ser la posibilidad de registro telemático, el hecho de que los beneficiarios puedan realizar sus solicitudes a través de la aplicación informática de gestión y la posibilidad de notificación electrónica.

Teniendo en cuenta que existen una serie de medidas en las que no va a existir aplicación informática de gestión, debido al bajo número de expedientes que gestionan o que se realizan mediante contratación administrativa por parte de la Administración, se ha decido integrar datos de estas medidas en la aplicación informática de seguimiento, tal y como se expone en el siguiente punto, para facilitar el análisis de las mismas.

- Aplicación informática de seguimiento:

La aplicación informática de seguimiento, denominada PDR, extrae, de las aplicaciones informáticas de gestión, todos los campos que son necesarios en cada medida para la obtención de los indicadores. Esta aplicación es idéntica a la existente en el periodo anterior, y se está trabajando en la adaptación de la misma para este periodo de programación.

Para la confección del presente informe se ha utilizado la aplicación del periodo anterior, debiéndose tratar la información de forma manual para la obtención de algunos indicadores, ya que en este momento no está preparada la tercera aplicación que garantiza el tratamiento automatizado de la información. No obstante, al ser expedientes del periodo anterior, la mayor parte de indicadores se pueden asemejar a los existentes en el Periodo de Programación 07/13 y se han podido obtener de forma automática. Mayores problemas ha habido a la hora de cuantificar las contribuciones adicionales a cada una de las operaciones, pues no existía un repositorio de datos donde se incluyera esta información, obteniéndose esa información a través de hojas Excel. No obstante, para el próximo Informe de ejecución se garantiza la existencia de un sistema de recogida de esta información de tal manera que se calculen automáticamente los indicadores.

Conviene remarcar en este punto que hay determinadas operaciones que no tienen aplicación informática de gestión asociada, tal y como se expuso anteriormente. Para ellas, se está trabajando en la realización, en la aplicación de seguimiento, de un expediente electrónico en el cual se incluyan los campos necesarios para poder extraer los indicadores asociados a esa medida, de tal forma que el gestor rellene esos campos una vez comprometido el gasto (para la obtención de la tabla A) y una vez abonado el expediente (para la obtención del resto de tablas de indicadores).

Se detalla que se va a establecer la obligatoriedad de la cumplimentación de los elementos necesarios para el cálculo de los indicadores para que un expediente sea abonado. En caso de que falte algún dato de rellenar, el pago se bloqueará hasta que no esté completo el expediente.

Además en este módulo se van a incluir, a nivel de expediente, una parte relativa a los controles de cada expediente, para facilitar la cumplimentación de las estadísticas de controles del PDR.

En cuanto a la medida de agroambientales, ecológico y pagos en zonas desfavorecidas, la Comunidad Autónoma se ha integrado en el SGA (Sistema de Gestión de Ayudas de la PAC) que está desarrollando el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), con la colaboración de las CCAA adheridas al proyecto, para la gestión de las ayudas con Fondos europeos de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo operativo 2015-2020.

Permitirá gestionar las estadísticas de control y también el seguimiento de los indicadores del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, previstos para el desarrollo rural, así como otros que atiendan las necesidades territoriales.

La aplicación no está concluida, lo que ha supuesto que se ha tenido que realizar una transitoria para el año 2015 por parte de La Rioja.

- Análisis de la información:

El módulo de análisis de información del Programa de Desarrollo Rural va a realizar el seguimiento del mismo. Con este fin se va a utilizar un sistema de Business Intelligence que permita el análisis de los datos disponibles. A través de esta aplicación se van a tratar informáticamente los datos de cada una de los expedientes para transformarlos en los cuadros de indicadores que exige la Comisión, y que se puedan volcar en SFC.

Además de todas estas medidas, se ha puesto en marcha una Encomienda de Gestión con Tragsatec, para el apoyo al seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural. Esta encomienda, que se está ejecutando durante el año 2015 y 2016.

Las actividades a desarrollar son la elaboración de unas directrices que contribuyan al seguimiento del programa, así como el apoyo a la elaboración de los contenidos de evaluación incluidos en el Informe Anual de Ejecución de 2016.

Para poder llevar a cabo una correcta recopilación de la información necesaria que permita a la Autoridad de Gestión disponer de todos los datos necesarios para la cumplimentación de los indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural, es necesario garantizar un sistema de seguimiento eficaz desde el inicio del periodo.

Para ello, en una primera fase se realiza un análisis en profundidad de los requerimientos necesarios para el periodo de programación 2014-2020, así como de las características intrínsecas que presente el nuevo grupo de indicadores a elaborar.

Tras el análisis de la información recopilada, se plasmó por escrito los criterios de cumplimentación de los indicadores de seguimiento y evaluación al nuevo Programa. Se analizaron los diferentes indicadores que se han de recopilar en cada una de las medidas que integran el mismo. De esta forma, se asegura que desde el inicio del periodo la interpretación de los mismos es clara y continua en el tiempo y así se consigue un proceso de seguimiento más sencillo y eficaz en todas las fases.

d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.

Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec
Title	Informe final de evaluación ex ante Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 Comunidad Autónoma de La Rioja
Abstract	Se ha puesto de manifiesto, la solidez, del PDR, en el que se han identificado correctamente los desafíos para el medio rural regional durante el 2014-2020. Se ha constatado la pertinencia de los objetivos planteados, relacionados con empleo, competitividad de las explotaciones, formación, agroindustria, renovación de pueblos, respeto medioambiental y fomento de la innovación. Se ha contrastado la coherencia entre estos objetivos y las medidas planteadas para atenderlos, así como la adecuada distribución de los recursos financieros. De igual modo se ha examinado la coherencia con la política de desarrollo rural de la UE, constatándose la armonización con otros instrumentos como son las prioridades de desarrollo rural, el Acuerdo de Asociación y la Estrategia 2020. La evaluación ha contado con la participación de distintos agentes vinculados

	al desarrollo rural del territorio y en todo el proceso se han realizado recomendaciones que han sido tenidas en cuenta por la Autoridad de Gestión.
URL	http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020
Publisher/Editor	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de La Rioja
Author(s)	Tragsatec
Title	Informe de evaluación ambiental estratégica: Informe de sostenibilidad ambiental del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 y Memoria Ambiental
Abstract	<p>El Decreto 20/2009, de 3 de abril, regula el procedimiento administrativo de Evaluación Ambiental de Planes y Programas de La Rioja. Tras el Documento de avance y el Documento de Referencia, elaborado por la Autoridad Ambiental, se elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que identifica, describe y analiza los posibles impactos ambientales significativos de las medidas programadas en base al contexto ambiental de la región, para establecer una serie de medidas preventivas o en su caso correctoras para evitar o minimizar los efectos detectados. Una vez terminado el ISA, ha sido sometido a un proceso de consultas e información pública, incorporando las alegaciones y observaciones recibidas en el PDR.</p> <p>El procedimiento finalizó con la elaboración y aprobación de la Memoria Ambiental de carácter preceptivo que analiza la integración de los aspectos ambientales en el PDR, la previsión de los impactos durante su aplicación incluyendo las determinaciones para su seguimiento.</p>
URL	http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.

Resultados en cuanto a Medio Ambiente y Cambio Climático:

- Evaluación Estratégica Ambiental:

La Evaluación Estratégica Ambiental, pone de manifiesto que el PDR de La Rioja es un programa estratégico, basado en los principios de sostenibilidad y respeto medioambiental, que contribuirá positivamente con la protección, conservación y mejora del medio natural del territorio riojano. No obstante, en aquellos casos en que pudieran producirse efectos ambientales negativos significativos, derivados de la aplicación del PDR, se propusieron una serie de medidas correctoras al objeto de prevenir, reducir, o compensar, estos posibles perjuicios ambientales.

Por ejemplo, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, estableció que todas las actuaciones derivadas de la ejecución del PDR, deberán superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), siempre y cuando la normativa así lo requiera por la naturaleza de dichas actuaciones.

A su vez, se deberán respetar las condiciones de los Planes de Gestión de los espacios naturales protegidos y las zonas dentro de Red Natura 2000, cuando las actuaciones se desarrollen en dichas zonas.

El ISA también destacó, que el concepto de cambio climático, deberá tenerse en cuenta de forma transversal en todas las medidas previstas del PDR, sobre todo en las relacionadas con la gestión del agua y las medidas forestales.

En la Evaluación Estratégica Ambiental se incluyeron a su vez, posibles medidas correctoras específicas para las medidas concretas del PDR, al objeto de prevenir eventuales efectos no deseados sobre el medio ambiente de la región.

Por citar algún ejemplo, se propuso el incluir en las Medidas de Formación y de Asesoramiento el concepto y la metodología de huella de carbono, como herramienta para determinar y evaluar las emisiones de GEI, o por ejemplo en la Medida de Modernización de explotaciones agrarias, se propuso la incorporación de nuevas tecnologías eficientes y poco contaminantes en el desarrollo de las actividades (infraestructuras, inmuebles, nuevas tecnologías, maquinaria, etc.), que consuman pocos recursos naturales focalizando sobre las energías renovables contribuyendo a la adaptación al cambio climático.

Por otro lado y al objeto de posibilitar la detección de posibles desviaciones en el logro de las contribuciones ambientales del PDR, la evaluación recomendó desarrollar mecanismos que faciliten la recopilación de los indicadores incluidos en el seguimiento ambiental establecido en el ISA, intentando evitar así algunas carencias detectadas en relación a la falta de continuidad en el registro de los datos.

- Evaluación Ex ante:

La Evaluación Ex ante, ha comprobado que la información relacionada con la biodiversidad y la Red Natura, tiene un contenido adecuado, reflejándose los tipos de hábitats en La Rioja, los espacios protegidos y de Red Natura y resaltando la importancia de los sistemas agrarios de alto valor natural.

Se han considerado a su vez, bien identificados los problemas medioambientales de la región, como son la existencia de especies de flora y fauna amenazadas, la intensificación agraria y el uso excesivo de fertilizantes que repercuten en la calidad del suelo y de las aguas, tanto subterráneas como superficiales, así como el riesgo de erosión acentuado por el abandono de la actividad agraria.

Uno de los grandes valores ambientales por los que destaca La Rioja, es su alto porcentaje de superficie regional dedicada a usos forestales, gran parte de la cual se encuentra en zonas de Red Natura 2000. Se trata en su mayoría de montes declarados de utilidad pública, que suponen una superficie muy valiosa en relación al efecto sumidero de carbono que generan.

Por ello, la evaluación aprueba la inclusión en el PDR de varias actuaciones relacionadas con la conservación y puesta en valor de los montes, así como para la prevención de incendios. Además se consideró muy acertado incluir indicadores específicos de contexto relacionados con los incendios forestales y sus causas, de manera que se puedan controlar los efectos de esta amenaza sobre el medio natural regional.

La evaluación señala además, que el PDR atiende de manera adecuada a los 3 objetivos transversales definidos por la Comisión, entre los que se encuentran medioambiente y mitigación del cambio climático, si bien es verdad que al no destinarse presupuesto directo a todas las áreas focales, la consecución de algunos objetivos, está vinculada a contribuciones indirectas.

Resultados en cuanto a Competitividad

- Evaluación Ex ante:

La Evaluación Ex ante, ha corroborado que los principales factores que condicionan la competitividad de las explotaciones agrarias de La Rioja, han sido bien identificados en el diagnóstico territorial incluido en el PDR y adecuadamente sintetizados en el DAFO. Es el caso por ejemplo de una insuficiente formación bruta de capital fijo en las explotaciones agrarias y la pequeña dimensión física de parte de las explotaciones agrarias y la atomizada estructura parcelaria, entre otros.

La evaluación, a su vez, consideró oportunas y coherentes las medidas propuestas en el PDR para dar respuesta a estos problemas, como por ejemplo la medida de Inversiones en Activos Físicos.

Uno de los grandes desafíos del sector agrario riojano, es solucionar el elevado envejecimiento de los profesionales dedicados al mismo. La evaluación ha corroborado la necesidad de continuar con las medidas que contribuyan a paliar este problema, como es la medida de Instalación de jóvenes.

Ligado a esta cuestión, también se constata que la falta de formación de los profesionales agrarios es otra de las grandes limitaciones de la competitividad del sector agrario de la región.

Es por ello, que la Evaluación también consideró adecuado el planteamiento en el PDR de las medidas de Información y Formación, y Asesoramiento, con el objetivo de mejorar la capacitación del potencial humano vinculado al sector agrario. Se pretende favorecer por ejemplo, el uso de nuevas tecnologías y prácticas innovadoras, así como la aplicación de prácticas agrarias sostenibles, que redunden en una producción más eficaz y eficiente tanto desde el punto de vista económico como medioambiental. La Evaluación destacó también, el acierto de proponer en el PDR indicadores específicos de contexto, vinculados a la innovación en el sector agrario de La Rioja, que puedan dar reflejo de la evolución de la competitividad de dicho sector.

En relación al sector agroalimentario, el diagnóstico sectorial destacó el predominio de las microempresas en dicho sector, que conlleva una mayor dificultad en el acceso a la financiación y a los mercados, así como un limitado grado de internacionalización de las empresas riojanas por debajo de la media nacional. Por esto, las ayudas para la creación de agrupaciones de productores y las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios, se han considerado en la evaluación, buenas propuestas para dar una respuesta desde la política de desarrollo rural a estos problemas.

Resultados en cuanto a Desarrollo Local

- Evaluación Ex ante:

La evaluación examinó que las características particulares de cada uno de los subterritorios rurales de la región, y su problemática asociada, hubieran sido recogidos y analizados por el estudio del contexto territorial realizado. De este modo, se comprobó que en la definición de las necesidades que el PDR debía afrontar, se integraban por ejemplo las diferencias entre las zonas de valle y las de montaña, tan notables en nuestra región.

Con respecto al Desarrollo Local, la evaluación ex ante, revisó además las contribuciones de la medida LEADER a las prioridades de desarrollo rural. En este sentido, se consideró oportuno que las acciones de esta medida fueran vinculadas exclusivamente a la prioridad 6 (desarrollo económico de las zonas rurales), puesto que debido a la naturaleza del enfoque LEADER, a priori no se pueden señalar las contribuciones indirectas que efectivamente se generarán, según las operaciones que se pongan en marcha.

Por otro lado la evaluación, recomendó a la hora de implementar el Plan de evaluación, prestar especial atención al seguimiento y evaluación del desarrollo local participativo, tal y como indica la Comisión.

Resultados en cuanto a Diversificación económica en el medio rural

- Evaluación Ex ante:

La evaluación contrastó que efectivamente el sector agrario y agroalimentario de La Rioja tiene una excesiva especialización en el vino, lo cual puede suponer un factor de debilidad, por estar la economía regional muy condicionada a las fluctuaciones en las cosechas y el precio en los mercados de un único cultivo. Por ello, se considera adecuado, que el PDR impulse ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas.

La evaluación también consideró positivo, que se detallara la descripción particularizada de las zonas de Sierra de la región, donde existe un bajo nivel de diversificación económica y predominio de actividades con escasa rentabilidad. También se consideró acertado, que el PDR pusiera de manifiesto que en las zonas rurales de la región en general, y muy especialmente en las zonas de Sierra, el turismo constituye una oportunidad de diversificación económica, no sólo porque el auge del turismo vinculado al patrimonio natural, cultural y enológico, sino también porque los establecimientos turísticos pueden favorecer los canales cortos para la promoción de los productos alimentarios de la región.

Resultados en cuanto a Igualdad de Oportunidades

- Evaluación Ex ante:

En el contexto territorial del PDR, se puso de manifiesto la elevada masculinización que presenta el medio rural riojano y en particular el sector agrario. Por ello, y también para poder atender al cumplimiento de los principios de igual de género, la evaluación resaltó la importancia de incluir en el sistema de seguimiento y evaluación del PDR, indicadores que permitan disgregar la información por sexos. Por lo tanto, se consideró muy oportuno la inclusión entre los indicadores específicos de contexto, de indicadores relativos a la tasa de masculinización, así como otros indicadores desagregados, como tasa de paro femenino, etc.

Además el análisis DAFO, puso en relieve la precariedad laboral para las mujeres en el medio rural con mayores tasas de inactividad y desempleo, por lo que la evaluación consideró acertado el priorizar en la medida de incorporación de jóvenes agricultores, aquellos casos en los que la instalación se realizara en la modalidad de titularidad compartida.

En relación a la perspectiva de género, la evaluación recomendó prestar atención en la redacción de los futuros documentos asociados a la implementación programática (bases reguladoras, órdenes de convocatoria, etc.), en la utilización de un lenguaje no sexista.

Resultados en relación a la Gobernanza y Participación Social

- Evaluación Ex ante

En la evaluación se observó que el proceso de diseño del PDR había sido participativo y plural. No obstante, se recomendó hacer hincapié en una participación más activa de algunos colectivos (organizaciones ecologistas o asociaciones de mujeres y jóvenes), en los futuros procesos de seguimiento y evaluación.

En cuanto a la gestión del PDR, se invitó a la Autoridad de Gestión a seguir trabajando en la reducción de la carga administrativa que supone la tramitación de los expedientes de ayudas, así como a atender las necesidades formativas que puedan surgir entre los responsables de la gestión e implementación del PDR.

La evaluación destacó la idoneidad del Comité de Coordinación de fondos en La Rioja en el que participan los organismos responsables de FEDER, FSE y FEADER, para poder mantenerse vigilantes ante los posibles solapes entre fondos y las posibles confusiones que puedan surgir entre los potenciales beneficiarios, así como para favorecer la transparencia en la gestión administrativa. A su vez este Comité, permitirá poner en común actividades de seguimiento y evaluación, y aprovechar sinergias entre los fondos.

Resultados en relación a la Estrategia de Comunicación del PDR

- Evaluación Ex ante:

La evaluación remarcó la conveniencia de incluir en la estrategia de comunicación del PDR, la divulgación de los resultados obtenidos en los proyectos llevados a cabo por grupos operativos de la AEI de agricultura productiva y sostenible.

También se señaló el buen papel que pueden jugar las nuevas tecnologías relacionadas con las redes sociales, en cuanto a las labores de publicidad e información relativas al PDR, por lo que se animó a la Autoridad de Gestión a seguir avanzando en este sentido.

f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Date / Period	04/06/2015
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) junto con la propuesta de Programa de Desarrollo Rural.
Overall organiser of activity/ event	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
Information channels/ format used	Boletín Oficial de La Rioja

Type of target audience	Población general
Approximate number of stakeholders reached	10.000
URL	http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=1633580-1-PDF-480053

Date / Period	26/05/2015
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 (Versión definitiva)
Overall organiser of activity/ event	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Information channels/ format used	Internet
Type of target audience	Público General
Approximate number of stakeholders reached	1500
URL	http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

Date / Period	23/03/2015
Title of communication activity/event & topic of evaluation findings discussed/ disseminated	Informe de evaluación ex ante
Overall organiser of activity/ event	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Information channels/ format used	Internet
Type of target audience	Público general
Approximate number of stakeholders reached	1500
URL	http://www.larioja.org/agricultura/es/desarrollo-rural/pdr-2014-2020

g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).

Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding & mention source in brackets)	En el PDR, se han incluido indicadores adicionales para el seguimiento, exclusivamente para las Medidas 1 y 2. No obstante, para poder afrontar en el futuro las exigencias en cuanto a seguimiento y evaluación del Programa, se consideró necesario llevar a cabo una propuesta de indicadores adicionales, más allá de los establecidos por la Comisión. En concreto relacionados con el seguimiento de los compromisos de periodos anteriores. (Evaluación Ex ante).
Follow-up carried out	Durante la anualidad 2015 se puso en marcha una asistencia técnica, mediante la cual se materializó una propuesta de indicadores adicionales para atender a los requerimientos establecidos para el seguimiento y evaluación del PDR, fundamentalmente derivados de las exigencias establecidas para los Informes ampliados de Ejecución.(2017 y 2019). La propuesta de indicadores adicionales, fue presentada y comentada con la Autoridad de Gestión y los Gestores de cada medida, incorporándose al sistema de seguimiento y

<p>Responsible authority for follow-up</p>	<p>evaluación regionales los que se consideraron oportunos. Estos datos se pondrán de manifiesto en el Informe de ejecución de 2016, debido al bajo número de pagos realizado y que todos eran del periodo anterior. Managing authority</p>
<p>Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding & mention source in brackets)</p>	<p>Teniendo en cuenta los cambios habidos en relación a los sistemas de seguimiento y evaluación con respecto al periodo anterior, es necesario reforzar el conocimiento de los datos e informaciones que deben ser recabados por cada tipo de agente. (Evaluación Ex ante).</p>
<p>Follow-up carried out</p>	<p>En 2015 se ha llevado a cabo una asistencia técnica en la que se han analizado medida a medida los indicadores que debe recabar cada gestor y se han aclarado los distintos matices de los mismos, en función de los requerimientos establecidos por la Comisión.</p>
<p>Responsible authority for follow-up</p>	<p>Managing authority</p>
<p>Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding & mention source in brackets)</p>	<p>Tal y como se recoge en el PDR, el Comité de Seguimiento se encargará de examinar las actividades y avances realizados en relación a la ejecución del plan de evaluación. (PDR).</p>
<p>Follow-up carried out</p>	<p>El Comité de Seguimiento fue constituido el 19 de agosto de 2015, y el conjunto de sus miembros supone un abanico muy amplio y representativo de toda la población del medio rural regional. Además en este periodo, y como novedad con respecto al periodo anterior, también forman parte de dicho Comité, representantes del resto de los Fondos ESI.</p>
<p>Responsible authority for follow-up</p>	<p>Managing authority</p>
<p>Evaluation result relevant for follow-up (Describe finding & mention source in brackets)</p>	<p>Tal y como se recoge en el PDR, para la supervisión de las tareas de evaluación se constituirá un Grupo de Coordinación de las evaluaciones del Programa de Desarrollo Rural que será el encargado de coordinar, efectuar y realizar el seguimiento de las diferentes evaluaciones establecidas en la normativa comunitaria (PDR).</p>
<p>Follow-up carried out</p>	<p>En 2015 el Grupo de Coordinación, comenzó a trabajar transmitiendo a los agentes implicados en la gestión e implementación del PDR el grado de avance de los trabajos de evaluación, en este caso relacionados con la evaluación ex post del periodo 2007-2013. A su vez se ha encargado de informar a cerca de los requisitos definidos en la normativa para la evaluación y advertir sobre las necesidades de información requeridas para atender a las tareas de evaluación.</p>
<p>Responsible authority for follow-up</p>	<p>Managing authority</p>

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

a) Descripción de los pasos tomados para asegurar la calidad y eficacia de la implementación del programa.

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural fue creado por Resolución de 19 de agosto de 2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se establece el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

Las funciones y competencias del Comité de Seguimiento serán las establecidas en los artículos 49 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. En concreto, examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de sus objetivos, atendiendo a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, los avances en la consecución de los valores previstos, y a los hitos definidos en el marco de rendimiento, así como en la modificación del Programa que proponga la Autoridad de Gestión, emitirá un dictamen en los cuatro meses siguientes a la aprobación del Programa acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas y examinará las actuaciones realizadas relativas a la ejecución del plan de evaluación.

Con respecto al periodo anterior, se ha procurado la simplificación del Comité para hacerlo más operativo, reduciendo el número de personas de la Administración que integran el Comité. No obstante, se considera la existencia de miembros no permanentes que pueden ser citados en cualquier momento, ya que se estima que podrán participar en el Comité un representante de cada uno de los servicios gestores de las medidas que integran el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020.

La otra novedad es la presencia en el Comité como miembros permanentes de un representante de cada uno de los Fondos estructurales de la Unión Europea presentes en La Rioja (FEDER y Fondo Social Europeo).

La composición del Comité de Seguimiento será la siguiente:

- Presidencia: La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Secretaría: Un funcionario de la Dirección General con competencias en materia de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja que ejerza las funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Vocalías:
 - Representantes del Gobierno de la Rioja: Un representante de cada uno de los siguientes, Servicios y Unidades:
 - Un Jefe de Servicio del Organismo Pagador.
 - El jefe de Servicio de Controles del Organismo Pagador.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Desarrollo Rural.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Medio Ambiente.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en Calidad Ambiental.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería.
 - Un representante de la División de Promoción e Incentivos con competencias en industria agroalimentaria de la ADER.

- Un representante del Instituto Riojano de Juventud.
- Un representante del Organismo con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.
- Una representación de los servicios de la Comisión Europea.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- Un representante de la Federación Riojana de Municipios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación en La Rioja (ARAG-ASAJA, UAGR y UPA).
- Un representante de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja.
- Un representante de cada uno de los Grupos de Acción Local de La Rioja.
- Un representante de la Federación de Empresarios de La Rioja.
- Un representante de las Organizaciones no gubernamentales medioambientales.
- Un representante de cada uno de los Fondos Comunitarios que se ejecutan en La Rioja.

El Comité de Seguimiento se ha reunido dos veces durante el año 2015. En la primera, se ha hecho mediante procedimiento escrito para aprobar provisionalmente los criterios de selección de determinadas medidas en las cuales se quería publicar la convocatoria antes de la celebración del comité de seguimiento presencial.

La segunda fue en diciembre de 2015, de manera presencial. En esta reunión del Comité de Seguimiento se trataron varios temas:

- Aprobación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento: Sus principales novedades van referidas al otorgamiento del derecho de voto a los miembros con carácter permanente. Los que no tengan ese carácter, solo tendrán derecho a voz pero no a voto; se pueden hacer por los miembros permanentes del Comité cuantas observaciones se consideren oportunas con respecto a la documentación preparatoria del Comité como de cualquier asunto que se trate en el mismo; la documentación que sea sometida a consulta o información en el Comité de Seguimiento tendrá que ser puesta a disposición de los miembros del Comité con, al menos, 10 días hábiles de antelación; se recogen los comentarios de la Comisión y se incluye como miembro permanente del Comité un representante del resto de fondos EIE, el Director General de la Oficina de Control Presupuestario como representante de FEDER y el Director General de Empleo como representante del FSE. La regla general de adopción de acuerdos es el consenso. En caso de que se exija votación, se requerirá mayoría simple de los asistentes, teniendo voto de calidad el presidente.
- Presentación de las medidas del nuevo PDR así como estado de ejecución de las mismas.
- Aprobación de la estrategia de publicidad. La estrategia de publicidad tiene como finalidad informar a la sociedad sobre qué es el PDR, garantizar la transparencia en la gestión e informar sobre las posibilidades de financiación a los potenciales beneficiarios.

- Criterios de selección de los beneficiarios: Se presenta el documento de criterios de selección, siendo objeto de diversas discrepancias por parte de los servicios de la Comisión. En estos momentos el documento está en revisión y se volverá a presentar en la próxima sesión presencial del Comité de Seguimiento.

Problemas en la implementación del PDR:

En cuanto a problemas a la hora de la implementación del Programa, los principales son los referidos a la tardanza en la implementación de las normas y los criterios de selección de las operaciones.

En cuanto a los criterios de selección de las operaciones, se produce un cambio de filosofía en la aplicación de los mismos que está produciendo problemas a la hora de la determinación de los mismos. El hecho de que se introduzca una puntuación mínima como línea de corte por debajo de la cual no se pueden admitir los expedientes ha propiciado que se tengan que variar los criterios de selección previstos inicialmente. En la reunión previa al Comité de Seguimiento entre los servicios de la Comisión, el Ministerio y la Autoridad de Gestión se puso de manifiesto que las nuevas apreciaciones de la Comisión llevaban a que se estuviera introduciendo de facto un doble criterio de elegibilidad que no está previsto en el PDR.

No obstante se han ajustado los criterios de selección de las operaciones a lo solicitado por la Comisión, y el documento se presentará de nuevo en la próxima sesión presencial del Comité. Además se justifican todos y cada uno de los elementos de los criterios de selección por su relación con el DAFO.

El documento de criterios de selección ha de ser un documento dinámico, que se pueda adaptar a las necesidades de cada una de las medidas en cada momento, por lo que normalmente se verá sometido a modificaciones a lo largo del periodo de vigencia del PDR. Se tiene la intención de que, en el momento que se modifiquen alguno de los criterios de selección de las operaciones, se informe de manera escrita a los miembros del Comité para que puedan hacer las observaciones que crean oportunas.

En cuanto a la tardanza en la implementación de algunas medidas durante el periodo de programación anterior, es uno de los elementos que se ha tratado de corregir en el actual PDR. La gran mayoría de líneas del PDR están ya publicadas, de acuerdo con lo que se pasa a exponer:

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información:

Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Orden 14/2015, de 28 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Corrección errores: Orden 33/2015, de 14 de agosto

Resolución 749/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas a la formación en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 (BOR 29 de junio de 2015). Se convoca una cuantía para 2015 de 375.000 € con cargo al ejercicio presupuestario de 2016.

Operación 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información

Orden 15/2015, de 4 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 968/2015, de 4 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca la concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos para el año 2015 (BOR 10 de agosto). Se convoca una cuantía de 500.000 € con cargo a los ejercicios presupuestarios 2015 a 2019.

Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:

Esta medida no tiene todavía legislación en vigor. Se está trabajando en el Decreto por el que se establece el sistema de asesoramiento de las explotaciones agrarias, en el que se va a determinar la forma de selección de las entidades a través de un acuerdo marco en el que se establezcan las condiciones bajo las cuales van a poder participar en el sistema de asesoramiento, así como el precio por el cual se prestará el servicio. A partir de ahí, se suscribirán contratos anuales con las entidades y se realizarán luego convocatorias públicas para que las entidades seleccionadas presenten los agricultores a los que prestan servicios de asesoramiento.

Se prevé que la normativa se publique a lo largo del verano de 2016, la licitación a través del acuerdo marco se haga a continuación y se puedan suscribir los contratos en el último trimestre de este año.

Medida 4. Inversiones en activos físicos:

Operación 4.1.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias:

Orden 23/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

Corrección de errores de la Orden 23/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias (BOR 29 de junio de 2015)

Resolución 750/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias (BOR 29 de junio de 2015). Se ha convocado una ayuda de 5.500.000 €

Operación 4.1.2. Apoyo a las inversiones en entidades asociativas:

Orden 20/2015, de 1 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas a las inversiones realizadas por Entidades Asociativas en la actividad agraria

Resolución 748/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas a inversiones en entidades asociativas. Se ha convocado una ayuda por un importe de 1.500.000 €.

Operación 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas

Orden 12/2015, de 18 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa (BOR 28 de septiembre de 2015).

Resolución de 23 de febrero de 2015, del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria 2015 de las subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa. Se convocan 2.600.000 €.

Operación 4.3.1. Gestión de recursos hídricos.

Orden 21/2015, de 2 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua.

Resolución 1523/2015, de 15 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2015 para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego y otras subvenciones a Comunidades de Regantes y comunidades de usuarios de agua. Se convoca una cuantía de 4.000.000 € para los años 2016, 2017 y 2018.

Operación 4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal:

Orden 18/2015, de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal. Corrección errores: Orden 33/2015, de 14 de agosto

Resolución 1539/2015, de 21 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria pública 2015 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal. Se convoca un importe de 2.550.000 € para los años 2016 y 2017.

Medida 6. Ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores:

Orden 22/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores

Corrección de errores de la Orden 22/2015, de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (BOR 29 de junio de 2015)

Resolución 751/2015 de 25 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2015, las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores (BOR 29 de junio de 2015)

Resolución 288/2016, de 29 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima para las subvenciones a la incorporación de jóvenes al sector agrario en la convocatoria de 2015 (Resolución nº 751/2015 de 25 de junio). Inicialmente se estableció una cuantía de 4.000.000 a pagar en las anualidades de 2016 y 2018, incrementándose posteriormente un importe de 320.000 € para cubrir todas las solicitudes que cumplieran las condiciones de elegibilidad.

Medida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales:

Orden 37/2015 de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para reforestaciones y creación de superficies forestales.

Resolución 1233/2015, de 7 de octubre de 2015, por la que se convocan para el ejercicio 2015 las subvenciones para reforestación y creación de superficies forestales (BOR 14 de octubre). Se convoca un importe de 169.000 €.

Medida 9: Creación de agrupación de organizaciones de productores.

No se ha publicado la legislación estando pendientes de la publicación de la normativa estatal que permita desarrollar esta medida.

Medida 10. Agroambiente y clima:

Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020.

Orden 9/2016, de 21 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020 (BOR 23 de marzo de 2016).

Medida 11: Agricultura ecológica:

Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020.

Orden 9/2016, de 21 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden 25/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas de Agroambiente y Clima, y de Agricultura Ecológica, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, 2014-2020 (BOR 23 de marzo de 2016).

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

Orden 24/2015, de 5 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de indemnización compensatoria por zonas de montaña en La Rioja.

Medida 16. Cooperación:

No se ha publicado ni las bases reguladoras ni la convocatoria de esta ayuda hasta el momento de confección del Informe. Se espera que este verano se publique la orden de bases y la convocatoria se haga a continuación, de tal forma que para el próximo Informe de ejecución existirán datos sobre grupos operativos y proyectos.

Medida 19. LEADER:

Esta medida es una de las que más problemas tuvo durante el periodo de programación anterior, debido a la tardía implementación de la medida.

Durante el año 2015 se publicó la Orden 6/2015, de 30 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja las estrategias de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 y se establecen las bases de su ayuda preparatoria.

A finales del año 2015 se publicó la Resolución 1524/2015, de 10 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de reconocimiento de los grupos de acción local para la gestión de la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural de La Rioja para el periodo 2014-2020, por la que se seleccionan los tres Grupos de Acción Local que van a gestionar LEADER en el periodo de programación 2014-2020.

Estos Grupos son los mismos que en el anterior periodo, ADRA (Asociación para el desarrollo de La Rioja Alta), ADR Suroriental (Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental) y CEIP (Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural), aunque su territorio se modifica ligeramente en el caso de los dos últimos.

Esta resolución, además, aprueba las estrategias de desarrollo local participativas presentadas por cada uno de los Grupos.

Una vez realizada la selección de los Grupos, se ha dictado recientemente la orden que regula las bases de la ayuda, Orden 5/2016, de 8 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014/2020. Con fecha 27 de mayo de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja una Corrección de errores de la citada orden, para que los plazos de compromisos se computen a partir de la fecha de pago efectivo de la ayuda y no de la resolución de pago.

Con fecha 7 de junio de 2016 se han firmado los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y los Grupos de Acción Local para la gestión de las ayudas previstas en la medida 19 LEADER

del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. Se espera que en las próximas semanas se publique la convocatoria de las ayudas para que se puedan presentar este mismo verano las solicitudes.

En cuanto a la ayuda preparatoria, mediante Resolución 1630/2015, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública 2016 de la ayuda preparatoria para la realización de la estrategia local participativa LEADER, se convocó la ayuda preparatoria, habiéndose resuelto y abonado durante el primer trimestre del año 2016.

b) Calidad y eficiencia de los mecanismos de decisión

En los siguientes cuadros se muestran aquellas medidas que se programan mediante la opción de costes simplificados.

De acuerdo con el Reglamento 1303/2013, en su artículo 67, las subvenciones podrán revestir la forma de reembolso de costes subvencionables en los que se haya incurrido, baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado o financiación a tipo fijo. Cada una de las medidas del PDR ha optado por una de estas formas de pago.

Los baremos estándar de costes unitarios, importes a tanto alzado y financiación a tipo fijo se emplean para varias medidas del PDR (medida 6 incorporación de jóvenes, importe a tanto alzado, y mediante baremos estándar la medida 1.1.1. cursos de formación, medida 9 creación de agrupación de productores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas).

Para determinar los importes de pago en estas medidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del citado Reglamento 1303/2015, se podrán usar una de las siguientes maneras:

- a) Un método de cálculo justo, equitativo y verificable basado en datos estadísticos o históricos. Este es el método que se ha elegido para el caso de la operación 1.1.1., cursos de formación, en la que el abono se hace a través de la opción de costes simplificados, mediante un módulo que se multiplica por el número de alumnos y número de horas, basado en los costes de los cursos durante el anterior periodo de Programación.
- b) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a otras políticas de la Unión. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- c) De conformidad con modalidades de baremos de costes, importes a tanto alzado y tipos fijos correspondientes a regímenes de subvenciones financiados por el Estado. Este caso no se emplea en el PDR de La Rioja.
- d) Porcentajes establecidos por el presente Reglamento.
- e) Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los fondos. En este caso nos encontramos con la medida 6, instalación de jóvenes agricultores, medida 9 creación de agrupación de productores, medida 10 agroambiente y clima, medida 11 agricultura ecológica y 13 ayudas a zonas desfavorecidas.

En el cuadro que se relaciona a continuación se hace referencia únicamente a aquellas medidas que están situadas en la letra e) del artículo 67.5, y se determina cuánto es el importe FEADER perteneciente a estas medidas y cuál es el gasto que se ha realizado acumuladamente. Hasta el momento, solo se ha abonado gastos correspondientes a la medida 6, por lo que se ha ejecutado un 1,49% del total de fondos del Programa. Ese 1,49% supone realmente un 6% de lo previsto para la citada letra e).

Opción de Costes Simplificados (SCOs), proxy calculado automáticamente			
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Métodos específicos de los Fondos. Art. 67(5)(e) R.1303/2013	70.010.129,00	24,85%	1,49%

Para el siguiente cuadro, lo que se determina es en la primera fila son aquellas medidas sujetas a baremo estándar o importes a tanto alzado que se calculan mediante métodos específicos según el citado artículo 67.5.e. Por tanto, se incluyen las mismas medidas que en el cuadro anterior más la operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento, que se calcula mediante datos estadísticos (letra a) artículo 67.5

En la segunda columna de este cuadro vuelve a solicitar los importes de las medidas situadas en la letra e) del artículo 67.5.

Opción de costes simplificados (OCS), basado en detalles específicos de los datos del EM (Opcional)			
	Distribución financiera total del PDR (FEADER)	[%] Cobertura prevista con OCS del total del PDR	[%] gasto realizado a través de OCS (acumulado)
Total Del Art. 67(1)(b)(c)(d) + 67(5)(e) R.1303/2013	70.010.129,00	29,71%	1,63%
Fuera de los métodos específicos de los Fondos Art. 67(5)(e) R. 1303/2013	70.010.129,00	29,71%	1,63%

E-gestión para los beneficiarios (Opcional)		
	[%]	[%]
	EAFRD funding	Operations concerned
Solicitudes de ayuda	100	100
Solicitudes de pago	100	100
Controles	No aplicable	No aplicable
Seguimiento e informes a la Autoridad de Gestión/ Organismo Pagador	No aplicable	No aplicable

4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa

a) En caso de cobertura con la asistencia técnica de la creación y el funcionamiento de la RRN, el informe deberá describir las medidas adoptadas y la situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020 no programa las acciones de la Red Rural Nacional.

b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento 808/2014)

El artículo 13 del Reglamento de ejecución UE nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece que la autoridad de gestión deberá presentar una estrategia de información y publicidad al comité de seguimiento con fines informativos.

La estrategia debe presentarse en el plazo de seis meses desde la aprobación del PDR, que se realizó en mayo de 2015 a través de la Decisión de Ejecución C (2015) 3518 final, ha aprobado el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja (CCI: 2014ES06RDRP016), a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Esta estrategia se presentó en la primera sesión presencial del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, celebrada en diciembre de 2015.

Además de la estrategia de publicidad, cuyo análisis se realizará a continuación, durante el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores implicados en el medio rural, manteniendo reuniones para el diseño de las diferentes medidas, además de publicando los diferentes borradores en la página web del Gobierno de La Rioja. A esto se suma la publicación durante

2014 del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el marco de las consultas públicas necesarias para el proceso de Evaluación Estratégica Ambiental. A estos borradores han presentado los diferentes actores del medio rural sus propuestas, que se han incorporado en el documento de Memoria Ambiental.

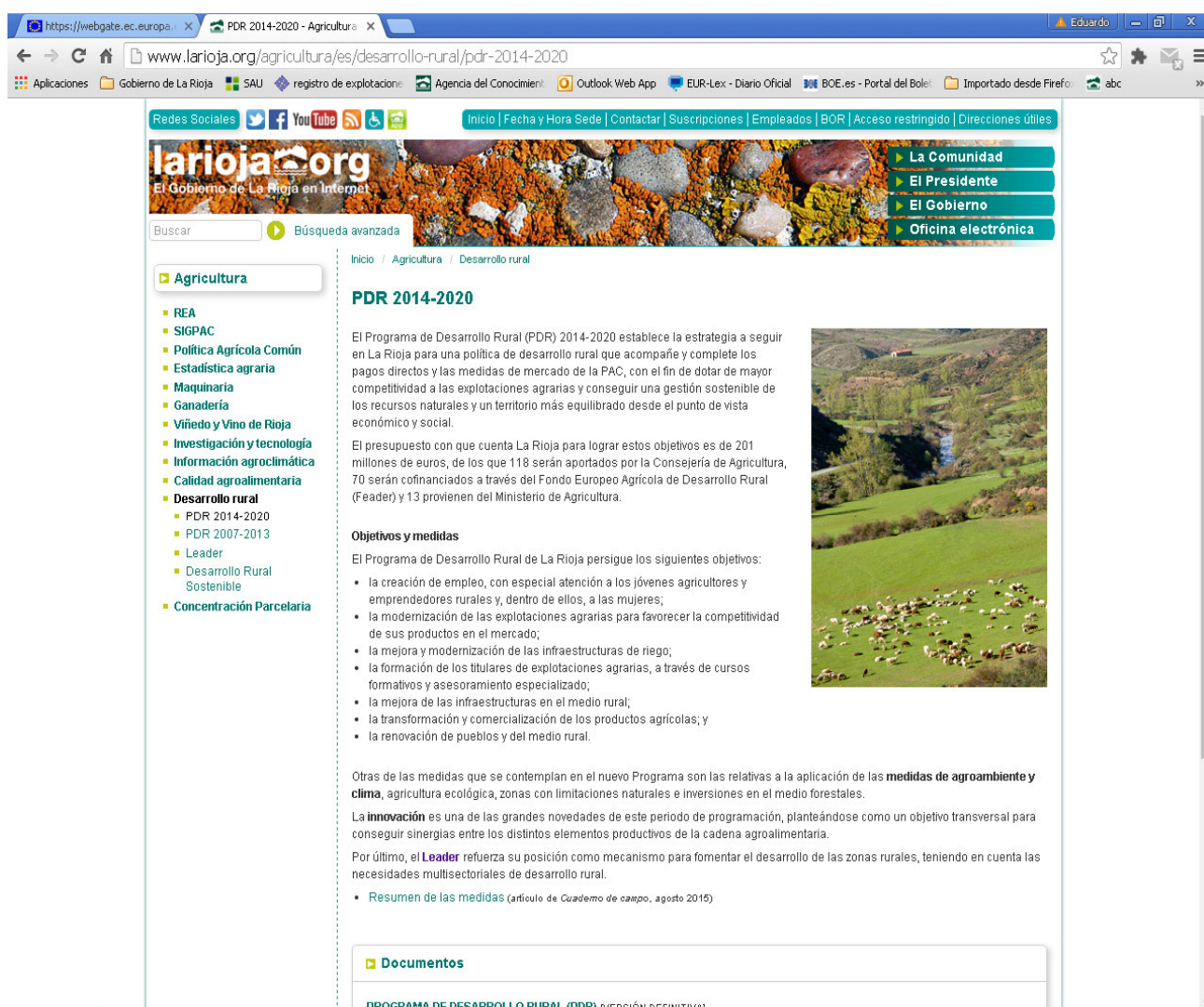
La estrategia de publicidad del PDR tiene un triple objetivo:

- Informar a la opinión pública sobre el contenido del PDR.
- Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.
- Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación.

Información sobre el contenido del PDR:

En la página web del Gobierno de La Rioja, en su apartado de Agricultura (www.larioja.org/agricultura), se incluye un apartado específico del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Imagen capítulo 4.1



web del Ministerio y la Comisión.

Para dar difusión a las nuevas políticas comunitarias relativas a la PAC y a las nuevas medidas de desarrollo rural 2014-2020 durante el primer trimestre del año 2015 se mantuvieron una serie de sesiones informativas en las cabeceras de comarca de la Comunidad Autónoma, con gran asistencia de público interesado en conocer las novedades principales.

Además, se ha producido durante el ejercicio 2015 la publicación en prensa de resúmenes informativos del Programa, de notas de prensa relativas a novedades del Programa publicadas en la página web (<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=548869&IdDoc=880946>) y en revistas especializadas.

En este sentido, destaca la publicación en la revista de “Cuaderno de Campo”, publicada por la Consejería de Agricultura del Gobierno de La Rioja con una tirada de 15.000 ejemplares y una frecuencia de publicación de dos veces al año de un artículo sobre las nuevas medidas del PDR. Este artículo además se puede consultar en internet (<http://www.larioja.org/larioja-client/cm/agricultura/images?idMmedia=774840>.)

Imagen capítulo 4.2.

The screenshot shows a web browser window displaying the website www.larioja.org. The page features a navigation menu with links for 'Inicio', 'Fecha y Hora Sede', 'Contactar', 'Suscripciones', 'Empleados', 'BOR', 'Acceso restringido', and 'Direcciones útiles'. The main content area displays a news article with the following details:

- Section:** Comunicación
- Category:** Noticias de prensa
- Title:** El Comité de Seguimiento aprueba los criterios de selección de las operaciones que se financiarán a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
- Date:** 17 de diciembre de 2015
- Text:**

La Rioja tiene una dotación de 201 millones de euros en el nuevo periodo de programación que impulsará las políticas que se aborden en el medio rural

El director de Desarrollo Rural, Daniel del Río, ha presidido hoy la reunión del primer Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que se celebra desde la aprobación en mayo del nuevo periodo de programación 2014-2020. El nuevo PDR de La Rioja, ha asegurado Del Río, "permitirá mantener un nivel de inversión que contribuya a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en las zonas rurales".

El orden del día se ha abierto con la presentación de los resultados del PDR 2007-2013, que se ha cerrado este año de forma satisfactoria, tras la prórroga concedida por la Comisión Europea, con una ejecución del cien por cien de los fondos previstos.

A continuación, se ha realizado una presentación del nuevo programa y de sus medidas, así como de la Estrategia de Información y Publicidad con la que se pretende dar a conocer, tanto a los órganos gestores como al público general, el contenido y los resultados alcanzados. Por último, el Comité ha aprobado el documento que recoge los criterios de selección de las operaciones contempladas en el PDR de La Rioja 2014-2020.

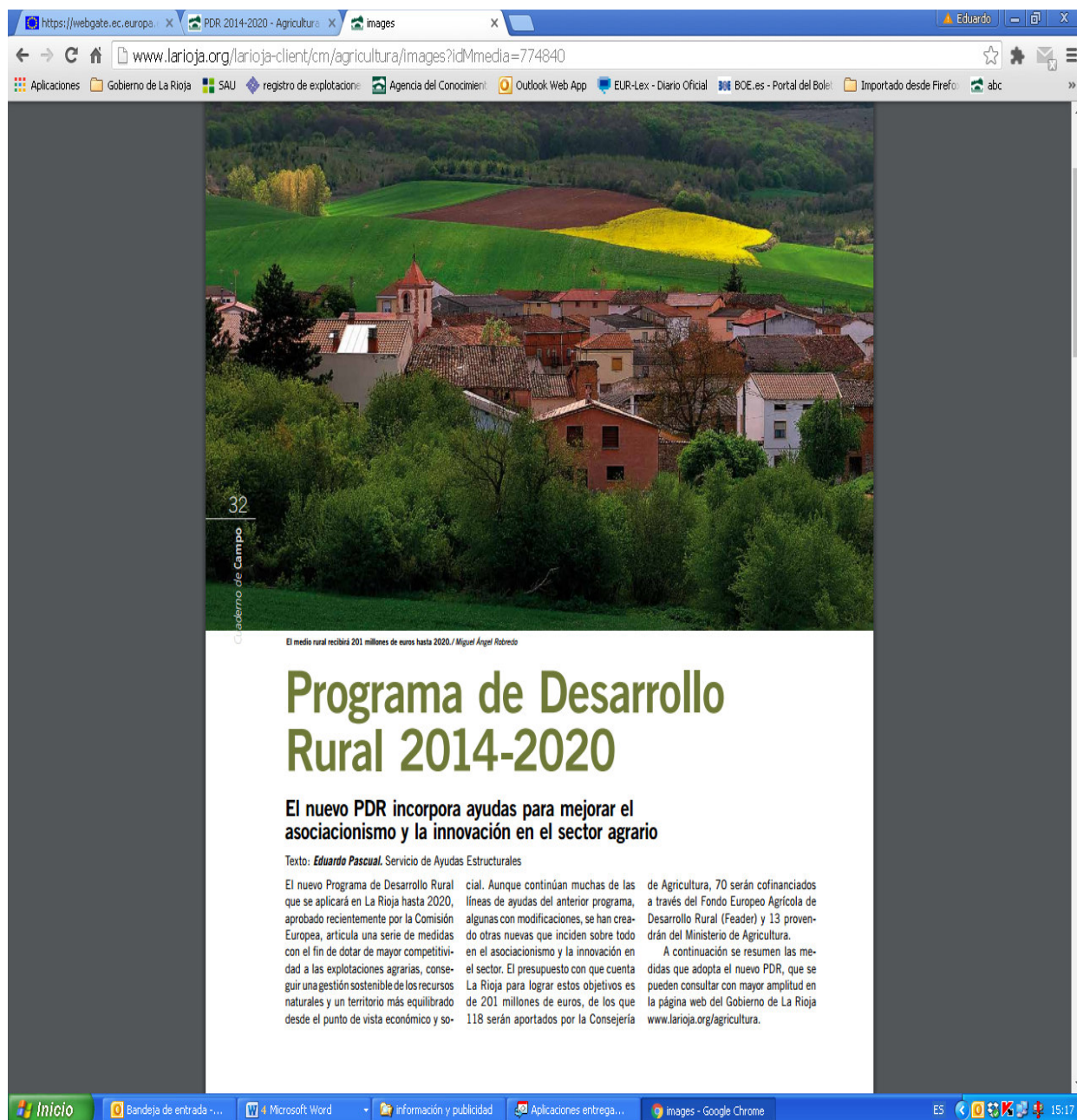
Daniel del Río ha recordado que La Rioja fue la primera comunidad autónoma que aprobó el PDR. El presupuesto para este nuevo periodo de programación asciende a 201 millones de euros, de los cuales el Gobierno de La Rioja aportará fondos por valor de 118 millones, mientras que el Fondo Europeo de Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) contribuirá con 70 millones y el Ministerio de Agricultura con los 13 millones restantes.

Mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, impulsar una gestión sostenible y garantizar el desarrollo territorial son los principales objetivos de este programa que incluye doce medidas con las que se pretende promover la creación de empleo, las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, apoyar la incorporación de jóvenes, avanzar en la modernización de las explotaciones e infraestructuras agrarias, impulsar actividades para reforzar la cadena de valor alimentaria y aumentar el asesoramiento a las explotaciones agrarias la formación del sector.

El Comité de Seguimiento es el órgano de coordinación institucional y participación social que supervisa el grado de ejecución de este programa europeo y propone las modificaciones necesarias para su correcto desarrollo. En este Comité están representadas las distintas unidades de gestión de la Comunidad Autónoma (Consejerías de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de Industria, Presidencia, Salud y Servicios Sociales); representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; FEAGA, las Organizaciones Profesionales Agrarias, FECOAR, la FER, la Federación Riojana de Municipios, y los Grupos de Acción Local (CEIP Rural, ADRA y La Rioja Suroriental).

The page also includes a sidebar with a search bar, a 'Programa de Gobierno 2015-2019' logo, and a 'Guía de la Comunicación de La Rioja 2016!' graphic. The footer contains copyright information for 2016 and various accessibility and legal notices.

Imagen capítulo 4.3.



También existen un alto número de notas de prensa en la página web de la Consejería así como en los medios escritos de tirada regional.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 15.969 ejemplares diarios y un número de lectores de 84.000, según el estudio general de medios de diciembre de 2015, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene

acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares y se ha publicado tres veces durante el año 2015; durante el año 2015 se han recibido 1.130.590 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; la Revista "Páginas de información ambiental" se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 ejemplares.

Imagen capítulo 4.4.



Garantizar la transparencia de la gestión del PDR y de las ayudas FEADER.

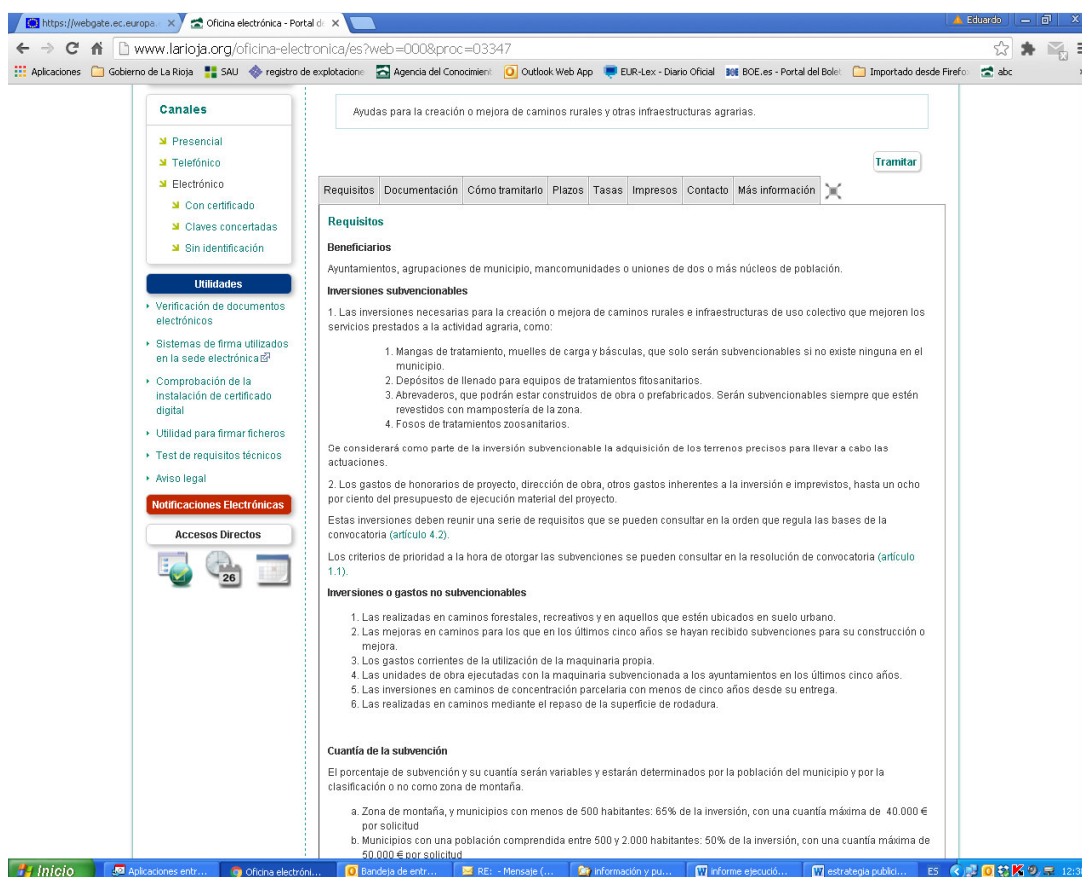
Para lograr estos objetivos se utilizan las siguientes herramientas:

a) Publicidad de las convocatorias: Todas las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de La Rioja. Además de ello, en la página web del Gobierno de La Rioja, en la sección de agricultura, existe un catálogo de las ayudas del PDR donde se recogen los beneficiarios, condiciones de elegibilidad, cuantía de la subvención y documentación a aportar.

Imagen Capítulo 4.5.



Imagen Capítulo 4.6.



En ese catálogo de ayudas se puede tramitar la solicitud mediante la firma digital del beneficiario de manera electrónica.

Además las convocatorias y la legislación se difunden en la página web de la Red Rural Nacional <http://www.redruralnacional.es/>

b) Otro aspecto relativo a la publicidad es la obligatoriedad de las subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja. El Director General del Organismo Pagador del PDR de La Rioja ha dictado la Circular 1/2015, sobre la publicación de los beneficiarios de las ayudas financiadas con fondos FEAGA/FEADER.

Esta Circular exige la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las personas físicas y jurídicas a favor de las cuales se ha concedido una ayuda, es decir, aquellas con quienes se ha asumido un compromiso de gasto, siempre que se trate de ayudas de cuantía igual o superior a 3.000 € que cuenten con financiación a cargo de los fondos FEADER.

La identificación de los beneficiarios se hará:

- Con referencia al nombre y apellidos, si son personas físicas.
- Con referencia a la razón social completa registrada, si son personas físicas con personalidad jurídica propia.
- Con referencia al nombre de la entidad asociativa registrado o reconocido oficialmente, en el caso de que no tenga personalidad jurídica.

La publicación contendrá, para conocimiento de los ciudadanos en general y de los interesados directos, referencia a la convocatoria, programa, crédito presupuestario al que se imputen, nombre del beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Imagen capítulo 4.7.



c) Criterios de selección de las operaciones:

La escasez de fondos públicos y la necesidad del cumplimiento de unos criterios de elegibilidad obligan a seleccionar las operaciones presentadas, de tal forma que no por el hecho de hacer una solicitud el firmante tenga derecho a obtener las ayudas previstas.

Los principios relativos a los criterios de selección de las operaciones están dispuestos en el PDR, no obstante la concreción así como la puntuación de los criterios está dispuesta en las convocatorias de ayudas que se publican anualmente para cada medida del Programa.

Los criterios de selección de las operaciones del PDR están publicados en el apartado de PDR 2014-2020 de la página web www.larioja.org/agricultura

d) Informes de evaluación:

El PDR establece un Plan de Evaluación en su capítulo 9. Esta evaluación tiene como objetivo mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto. Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos independientes de las autoridades responsables de la ejecución del Programa, poniéndose a disposición del público.

Este objetivo de publicidad se cumple a través de dos mecanismos:

Presentación de los informes de Evaluación en los Comités de Seguimiento: El Comité debe ser informado en sus reuniones anuales del contenido de los informes de evaluación, así como de las medidas correctoras que se hayan dispuesto para subsanar aquellas deficiencias que los informes detecten.

Publicación de los informes de evaluación en la página web del PDR (www.larioja.org/agricultura) así como enlaces en las redes sociales a los mismos. Además, estos informes tendrán reflejo en una serie de conclusiones que se incluirán en el Informe Anual de ejecución que la Autoridad de Gestión debe presentar anualmente antes del 30 de junio.

e) Difusión del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural:

Para conocer el grado de cumplimiento del Programa anualmente, la Autoridad de Gestión ha de presentar anualmente, antes del 30 de junio de cada año, un informe anual sobre la ejecución del programa de desarrollo rural del año natural anterior.

Este informe incluirá información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación.

El informe se dará a conocer en la reunión anual del Comité de Seguimiento, y además, ha de ser publicado en la página web oficial del Programa.

Informar a los potenciales beneficiarios sobre las posibilidades de financiación:

Esto se realiza mediante varias acciones:

a) Publicidad de órdenes y convocatorias

En cuanto a convocatorias y concesiones, ya se trataron en apartados anteriores, por lo que nos remitimos a lo expuesto en el mismo. En lo que se refiere a publicidad de órdenes, toda la normativa autonómica se publica obligatoriamente en el Boletín Oficial de La Rioja para que pueda tener eficacia jurídica frente a terceros. Además, existe un catálogo dentro de la página web del Gobierno de La Rioja donde se pueden conocer toda la normativa vigente referida a agricultura <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=809406&modelo=NA&materiaP=030&materiaS=040&materiaT=T>.

Imagen 4.8.



b) Fichas y folletos para entregar a los potenciales beneficiarios de las ayudas, con las condiciones, requisitos y documentación necesaria para presentar la ayuda.

c) Responsabilidades del beneficiario: El Reglamento no limita a la Administración las medidas referidas a la publicidad de las ayudas que conceda, sino que impone también al beneficiario de los fondos FEADER una serie de obligaciones que vienen reflejadas en el Anexo XII del Reglamento 1303/2013 y en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento UE nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La resolución de concesión establecerá, obligatoriamente, las obligaciones en las que incurrirá el beneficiario de la ayuda, entre las que se incluyen las relativas a la publicidad.

El gestor, en los casos en que sea necesario por normativa legal, ha de incluir en el acta de comprobación de la inversión la constatación de la existencia de publicidad comunitaria.

Imagen 4.9.



F. E. A. D. E. R.

MAGRAMA

Gobierno de La Rioja
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES EN LA AGRICULTURA Periodo 2014/2020

LEGISLACIÓN:

Orden 22/2015 de 4 de junio, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes agricultores. (BOR nº 76 de 12-06-2015)

PERIODO DE SOLICITUD:
Del 30 de junio al 30 de septiembre de 2015.

BENEFICIARIOS:
Jóvenes que se instalen por primera vez en una explotación agraria. Requisitos:

- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los **41 años** a fecha de la solicitud.
- Adquirir la condición de agricultores activo y de Agricultor a Título Principal ATP** antes de 18 meses desde la instalación.
- Poseer nivel de capacitación profesional o comprometerse a adquirirlo en el plazo de **dos años** desde la instalación.
- Comprobar la vigencia de la actividad agrícola en las condiciones que fundamentan la concesión de

PUBLICIDAD DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Como parte integrante y una de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se incluye el LEADER (medida 19).

La intervención de órganos ajenos a la Administración actuando mediante un convenio de colaboración les impone una serie de obligaciones que es importante destacar, aunque en cierta medida son aspectos muy similares a los ya tratados anteriormente, con ciertas peculiaridades.

- Todos los Grupos de Acción Local han de contar con una sede que ha de estar identificada correctamente con el logotipo de FEADER, donde conste el horario de atención al público.
- Todos los Grupos de Acción Local han de tener una página web accesible donde han de constar los logotipos de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura, el Gobierno de La Rioja y el LEADER.

Imagen 4.10



Las convocatorias de ayudas han de estar publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, y los Grupos de Acción Local han de hacerlas constar en su página web, para conocimiento de aquellas personas que estén interesadas en las mismas.

El Grupo realizará todas las acciones necesarias para hacer públicas entre la población las posibilidades de ayudas que la normativa ofrezca. Como buena práctica del periodo anterior, los Grupos podrán poner en conocimiento de los Ayuntamientos las convocatorias de ayudas para que las expongan en el tablón de anuncios de los mismos

El aspecto más importante de la estrategia de publicidad de los Grupos de Acción Local comprende la difusión del Programa. Además de las medidas comentadas anteriormente, es necesario que el personal de los Grupos de Acción Local mantenga un contacto directo con el territorio, para procurar que el carácter ascendente que califica al LEADER se cumpla, recogiendo las opiniones, ideas y proyectos de la sociedad civil. Para ello, realizarán charlas y jornadas en los municipios, tendrán presencia en ferias y actividades realizadas en su territorio y darán cuenta de todas las actividades de promoción que realicen en los informes que, anualmente, deben presentar antes del 31 de marzo de cada año. A tal efecto, como actividad más destacada durante el año 2015 destaca la celebración de las Jornadas LEADER celebradas en diciembre de 2015, en la que se expusieron el borrador de Orden y las estrategias de desarrollo local participativa.

Imagen 4.11.



Otros medios de publicidad:

- Contactos para información sobre ayudas:

En la página web del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, en el apartado “Ayudas del PDR en plazo de solicitud” figura un enlace a un resumen de las ayudas, al final del cual se expone cuál es el servicio competente para la gestión, así como la persona de contacto. Pinchando en ello, aparece el listado de empleados que gestionan la ayuda, asociados a su número de teléfono y su correo electrónico, para que cualquier beneficiario pueda ponerse en contacto con los mismos.

- Procedimientos de reclamación:

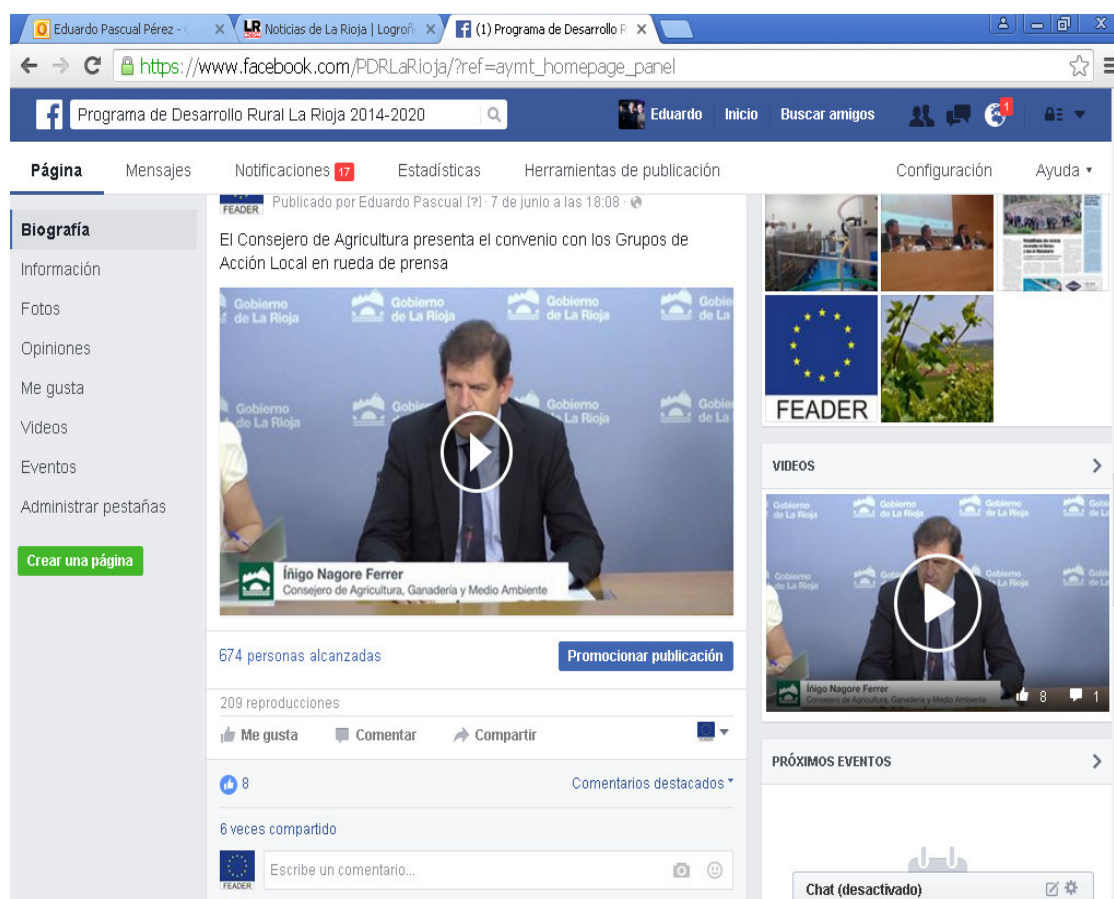
La legislación de procedimiento administrativo posibilita que el beneficiario, en caso de que entienda que su petición no es correctamente satisfecha, ejerza procedimientos de reclamación para ver atendidas sus peticiones. En concreto, se establece un sistema de recursos administrativos y judiciales contra la decisión de la Administración. Obligatoriamente el beneficiario ha de recibir, en la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento, información sobre la manera de recurrir la misma.

REDES SOCIALES:

La utilización de las redes sociales es otra de las formas de publicitar el PDR que se consideran pertinentes durante este periodo de programación.

La información relativa al Programa de Desarrollo Rural está presente, desde este ejercicio 2015, en las redes sociales. En principio, hay un perfil únicamente creado en Facebook, pero se espera que progresivamente se abran otros canales de comunicación con el público a través de las nuevas tecnologías.

Imagen 4.12.



5. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones previas (en 2017 y en 2016, si procede)

a) Criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante:

No existen criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante en el PDR de La Rioja.

b) Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante aplicables en general

No existen criterios generales no cumplidos en la evaluación ex ante en el PDR de La Rioja.

c) Criterios no cumplidos de las condiciones ex ante prioritarias

Priority-linked ex-ante conditionality (code – description)	Criterion (code – description)
<p>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas</p>	<p>P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;</p>

d) Las medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante prioritarias ligada aplicables

Esta parte del informe no se complementa hasta el año próximo, cuando se hayan adoptado los criterios pertinentes para dar respuesta a la condicionalidad ex ante.

6. Descripción de la ejecución de los subprogramas

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. Evaluación de la información y de los avances en la consecución de los objetivos del Programa

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. Implementation of actions to take into account the principles set out in Articles 5, 7 and 8 of Regulation (EU) No 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. Avances realizados para conseguir un enfoque integrado en el uso del Feader y otros instrumentos financieros de la Unión

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. Informe sobre la ejecución de los instrumentos financieros:

El PDR de La Rioja no ha programado en ninguna de sus medidas instrumentos financieros.

11. Cuadros de codificación relativos a indicadores comunes y específicos del Programa y valores previstos cuantificados

a) Cuadro A: Gastos comprometidos por medida y ámbito de interés

Medida	Submedida	Prioridad	Ámbito de interés	Gasto público total
M01		P2	2A	268.010,35
M01		P2	2B	110.924,62
M01		P3	3A	268.010,35
M01		P4		
M01		P5	5A	
M01		P5	5E	
M01				646.945,32
M02		P2	2A	957.122,13
M02				957.122,13
M04		P2	2A	6.339.985,02
M04		P3	3A	5.459.985,00
M04		P4		32.388,90
M04		P5	5A	1.100.000,00
M04				12.932.358,92
M06		P2	2B	3.024.753,11
M06				3.024.753,11
M07		P4		
M07		P6	6B	816.172,35
M07				816.172,35
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P4		
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales	P5	5E	153.898,95
M08	8.1 - ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales			153.898,95
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P4		85.189,63
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	P5	5E	0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes			85.189,63

Informe Intermedio Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P4		0,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	P5	5E	0,00
M08	8.5 - ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales			0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P4		0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales	P5	5E	0,00
M08	8.6 - ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales			0,00
M09		P3	3A	
M09				0,00
M10		P4		0,00
M10				0,00
M11		P4		
M11				0,00
M13		P4		
M13				0,00
M16		P2	2A	
M16		P4		
M16		P5	5A	
M16				0,00
M19	19.1 - Ayuda preparatoria	P6	6B	
M19	19.1 - Ayuda preparatoria			1.883.516,95
	19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo			
	19.3 - Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local			
	19.4 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación			
M19	19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo	P6	6B	1.683.957,05
M19	19.3 - Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local	P6	6B	
M19	19.4 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	P6	6B	199.559,90
M20				

b) Cuadro B: Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés**i) M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)**

Medida	Submedida	Indicador	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)
M02		O1 - Gasto público total	P2	2A	956.322,13
M02		O1 - Gasto público total			956.322,13
M02	2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	O3 - Número de operaciones financiadas	P2	2A	2.565,00
M02	2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	O3 - Número de operaciones financiadas			2.565,00
M02	2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	O13 - Número de beneficiarios asesorados	P2	2A	2.560,00
M02	2.1. apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	O13 - Número de beneficiarios asesorados			2.560,00

ii) M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)
M04		O1 - Gasto público total		P2	2A	3.568.622,71
M04		O1 - Gasto público total		P3	3A	2.581.294,12
M04		O1 - Gasto público total		P4		0,00
M04		O1 - Gasto público total		P5	5A	630.273,47
M04		O1 - Gasto público total				6.780.190,30
M04		O2 - Inversión total		P2	2A	11.499.748,98
M04		O2 - Inversión total		P3	3A	
M04		O2 - Inversión total		P4		
M04		O2 - Inversión total		P5	5A	1.295.514,99
M04		O2 - Inversión total				12.795.263,97
M04		O5 - Superficie total (ha)		P5	5A	260

Informe Intermedio Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total		P2	2A	2.197.888,77
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total				2.197.888,77
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas		P2	2A	1.018,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas				1.018,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		P2	2A	208,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados				208,00
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O1 - Gasto público total		P3	3A	2.581.294,12
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O1 - Gasto público total				2.581.294,12
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas		P3	3A	32,00
M04	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas				32,00
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total		P2	2A	1.370.733,94
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total		P5	5A	630.273,47
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O1 - Gasto público total				2.001.007,41
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O3 - Número de operaciones financiadas		P2	2A	51,00
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	O3 - Número de operaciones financiadas		P5	5A	7,00
M04	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo,	O3 - Número de operaciones financiadas				58,00

	la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura					
M04	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total		P4		0,00
M04	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	O1 - Gasto público total				0,00
M04	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	O3 - Número de operaciones financiadas		P4		0,00
M04	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos	O3 - Número de operaciones financiadas				0,00

iii) M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)
M06		O1 - Gasto público total		P2	2B	2.089.904,08
M06		O1 - Gasto público total				2.089.904,08
M06		O2 - Inversión total		P2	2B	5.016.730,00
M06		O2 - Inversión total				5.016.730,00
M06		O3 - Número de operaciones financiadas		P2	2B	270,00
M06		O3 - Número de operaciones financiadas				270,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total		P2	2B	2.089.904,08
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total				2.089.904,08
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados		P2	2B	44,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados				44,00

iv) M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	B1: realizaciones (2014-2015 acumulado)
M07		O1 - Gasto público total		P4		0,00
M07		O1 - Gasto público total		P6	6B	335.707,04
M07		O1 - Gasto público total				335.707,04
M07		O3 - Número de operaciones financiadas	De la que IF			0,00
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural					
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O1 - Gasto público total		P4		0,00
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural					
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O1 - Gasto público total		P6	6B	239.293,07
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el	O1 - Gasto público total				239.293,07

	desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural					
	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica					
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O3 - Número de operaciones financiadas	Planes de gestión de zonas Natura 2000 o de AVN	P4		
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O3 - Número de operaciones financiadas	Planes de gestión de zonas Natura 2000 o de AVN			0,00
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O3 - Número de operaciones financiadas	de desarrollo de localidades rurales	P4		
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O3 - Número de operaciones financiadas	de desarrollo de localidades rurales			0,00
M07	7.1. apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras		P4		0,00

	de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red Natura 2000 y otras zonas de gran valor natural	(IT u otros)				
M7	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala 7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)		6B		203.001
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala 7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)				203.001,00
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala 7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O2 - Inversión total		P6	6B	362.151,52
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura	O2 - Inversión total				362.151,52

	turística a pequeña escala					
	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica					
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala	O3 - Número de operaciones financiadas		P4		0,00
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala	O3 - Número de operaciones financiadas		P6	6B	8,00
M07	7.5. apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala	O3 - Número de operaciones financiadas				8,00
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O3 - Número de operaciones financiadas		P4		0,00
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica	O3 - Número de operaciones financiadas		P6	6B	32,00
M07	7.6 - ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las	O3 - Número de operaciones financiadas				32,00

	iniciativas de sensibilización ecológica					
--	--	--	--	--	--	--

c) Cuadro B2.1: Productividad conseguida LEADER (informes de ejecución anuales) – ACUMULADA

Medida	Indicador	Submedida	Dimensión 1	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (2014 - acumulado 2015)
M19	O1 - Gasto público total	19.4 - Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	apoyo para los gastos de gestión de la EDL	P6	6B	199.559,99
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local			P6	6B	165.797,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados			P6	6B	3,00

d) Cuadro B3: Seguimiento anual de medidas basadas en la zona, plurianuales y relativas a unidades de ganado mayor (informes de ejecución anuales – ANUAL)

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Prioridad	Ámbito de interés	Realizaciones (ANUAL)}
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total			P4		85.169,83
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total			P5	5E	0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O1 - Gasto público total					85.169,83
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados			P4		1,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de	O4 - Número de			P5	5E	0,00

	los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	explotaciones/beneficiarios subvencionados					
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados					1,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)			P4		481,03
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)			P5	5E	0,00
M08	8.3 - ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes	O5 - Superficie total (ha)					481,03

e) Cuadro C: Desglose de las medidas y productividades pertinentes por tipo de zona, género o edad - ACUMULADO

i) Cuadro C1.1: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de zona - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	ANC	Montaña	1.459.309,71
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				

M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	no ANC		5.320.880,59
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Total		6.780.190,30
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas				
	4.3 - apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura				
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos				
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	ANC	Montaña	520.678,60
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	no ANC		1.569.225,48
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Total		2.089.904,08

ii) Cuadro C2.1: Seguimiento de productividades desglosado por edad y sexo - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Dimensión 2	Prioridad	Ámbito de interés	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (> 40)	Machos	P2	2A	85,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios	Edad (> 40)	Hembras	P2	2A	14,00

		subvencionados					
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Machos	P2	2A	79,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Hembras	P2	2A	9,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Otros no individuales		P2	2A	21,00
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P2	2A	208,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Machos	P2	2B	37,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Edad (≤ 40)	Hembras	P2	2B	7,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	Total		P2	2B	44,00

III) Cuadro C2.2: Seguimiento de productividades desglosado por tipo de sector agrícola - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Cultivos en campos labrados	445.754,38
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Granívoros	32.966,57
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Horticultura	45.776,82

	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Leche	14.498,69
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Sector mixto (agricultura + ganadería)	11.314,50
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	2.581.294,12
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Otro ganado herbívoro	82.580,12
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Otros cultivos permanentes	369.632,17
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Vino	484.676,95
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			

M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Total	4.068.494,32
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Cultivos en campos labrados	57,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Granívoros	2,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Horticultura	6,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Leche	1,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector mixto (agricultura + ganadería)	2,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	32,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al			

Informe Intermedio Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

	cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Otro ganado herbívoro	10,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Otros cultivos permanentes	56,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Vino	74,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	240,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Cultivos en campos labrados	446.759,03
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Granívoros	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Horticultura	34.017,12
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Leche	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Sector mixto (agricultura + ganadería)	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Otro ganado herbívoro	351.236,06
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Otros cultivos permanentes	193.894,10

M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Vino	637.047,81
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Total	1.662.954,12
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Cultivos en campos labrados	12,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Granívoros	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Horticultura	1,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Leche	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector mixto (agricultura + ganadería)	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Sector no agrícola (industria alimentaria, etc.)	0,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Otro ganado herbívoro	9,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Otros cultivos permanentes	5,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Vino	17,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	44,00

iv) Cuadro C2.3: Seguimiento de productividades desglosado por superficie - ACUMULADO

Medida	Submedida	Indicador	Dimensión 1	Acumulado 2014-2015
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	< 5 ha	299.306,58
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 10 HA a < 20 Ha	150.116,08
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			

	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 20 HA a < 50 Ha	353.416,58
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 5 HA a < 10 Ha	266.030,38
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	>= 50 ha	418.330,58
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O1 - Gasto público total	Total	1.487.200,20
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	< 5 ha	30,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 10 HA a < 20 Ha	27,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 20 HA a < 50 Ha	49,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de			

	productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 5 HA a < 10 Ha	42,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 50 ha	32,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M04	4.1. apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	180,00
	4.2. apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos			
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	< 5 ha	183.539,47
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 10 HA a < 20 Ha	530.104,91
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 20 HA a < 50 Ha	405.720,07
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 5 HA a < 10 Ha	192.353,61
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	>= 50 ha	351.236,06
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O1 - Gasto público total	Total	1.662.954,12
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	< 5 ha	5,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 10 HA a < 20 Ha	14,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 20 HA a < 50 Ha	11,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 5 HA a < 10 Ha	5,00

M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	>= 50 ha	9,00
M06	6.1. ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores	O3 - Número de operaciones financiadas	Total	44,00

f) Cuadro D: Avances hacia los objetivos

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Medida	Submedida	Based on approved operations (2014-2015)
P2	2A	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	208,00
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M04	M04.1	0,00
P2	2B	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M06	M06.1	44,00
P3	3ª	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	M03		0,00
P3	3ª	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	M09		0,00
P3	3ª	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	M16	M16.4	0,00
P5	5B	O2 - Inversión total	M04		0,00
P5	5B	O2 - Inversión total	M07		0,00
P5	5C	O2 - Inversión total	M04		0,00
P5	5C	O2 - Inversión total	M06		0,00
P5	5C	O2 - Inversión total	M07		0,00
P5	5C	O2 - Inversión total	M08	M08.6	0,00

Prioridad	Ámbito de interés	Indicador	Dimensión 1	Basado en objetivos realizados completos*
P1	1A	T1 - T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)		0,47
P1	1B	T2 - T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)		0,00
P1	1C	T3 - T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)		0,00

Informe Intermedio Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

P2	2A	T4 - T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2,03
P2	2B	T5 - T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		0,43
P3	3A	T6 - T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		0,00
P3	3B	T7 - T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		
P4	4A	T8N - Bosques/otras superficies forestales sujetos a contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A)		0,00
P4	4A	T8 - T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		0,00
P4	4A	T9N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A)		0,00
P4	4A	T9 - T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		0,00
P4	4B	T10N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B)		
P4	4B	T10 - T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00
P4	4B	T11N - Tierra forestal sujeta a contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B)		
P4	4B	T11 - T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		0,00
P4	4C	T12N - Tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)		
P4	4C	T12 - T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		0,00
P4	4C	T13N - Tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)		
P4	4C	T13 - T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		0,00
P5	5A	T14 - T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		0,00
P5	5B	T15 - T15: Inversión total en eficiencia energética (ámbito de interés 5B)		
P5	5C	T16 - T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito		

		de interés 5C)		
P5	5D	T17 - T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		
P5	5D	T18N - Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o las emisiones de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D)		
P5	5D	T18 - T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00
P5	5E	T19N - Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E)		
P5	5E	T19 - T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		0,00
P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	Machos	
P6	6A	T20 - T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	Hembras	
P6	6B	T21 - T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		99,11
P6	6B	T22N - Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados		203.001,00
P6	6B	T22 - T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		121,35
P6	6B	T23 - T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	Machos	
P6	6B	T23 - T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	Hembras	
P6	6C	T24N - Población neta que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados		
P6	6C	T24 - T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		0,00

g) Cuadro E: Seguimiento de medidas transitorias - ANUAL

Medida	Medida (código) en virtud del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 (ME = medida que ha expirado)	Gasto público total (en EUR)
--------	---	------------------------------

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)	331, 111	0,00
M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)	114, 115	956.322,13
M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)	132, 133	0,00
M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)	216, 121, 125, 123	6.780.190,30
M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)	126	0,00
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	112, 141, 311,312,313	2.089.904,08
M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)	321, 322, 323	335.707,04
M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)	221, 222, 223, 226, 227, 122, 123	85.189,63
M09: Creación de grupos y organizaciones de productores (art. 27)	142	0,00
M10: Agroambiente y clima (art. 28)	214	0,00
M11: Agricultura ecológica (art. 29)	214	0,00
M12: Pagos de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua (art. 30)	213, 224	0,00
M13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (art. 31)	211, 212	0,00
M14: Bienestar de los animales (art. 33)	215	0,00
M15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art. 34)	225	0,00
M16: Cooperación (art. 35)	124	0,00
M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) n° 1303/2013)	411, 412, 413, 421, 431	199.559,90
	113	
	131	
	341	

h) Cuadro F: Logro de los indicadores del marco de rendimiento

i) Cuadro F1: Indicadores del marco de rendimiento

Aplicable	Prioridad	Indicador	Indicadores del marco de rendimiento conseguidos (año {0})* (A)	Ajuste de los pagos complementarios (b)	Tasa de realización calculada (AÑO 2015)** (C) = (A - B) / E	Hito 2018 (a partir del PDR) (D)	Objetivo 2023 (a partir del PDR) (E)
X	P2	Gasto público total P2 (en EUR)	6.614.848,92		12.56%	35%	52.670.000,00
X	P2	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	252,00		16.05%	40%	1.570,00

Informe Intermedio Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

X	P3	Gasto público total P3 (en EUR)	2.581.294,12		42.53%	35%	6.070.000,00
X	P3	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)	0,00		0%	35%	7,00
	P3	Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)			0%		0,00
X	P4	Gasto público total P4 (en EUR)	85.169,83		0.18%	40%	47.870.000,00
X	P4	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)	0,00		0%	80%	64.534,00
X	P5	Gasto público total P5 (en EUR)	630.273,47		3.42%	35%	18.440.000,00
	P5	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	0,00		0%		0,00
X	P5	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)	0,00		0%	40%	21.340,00
	P6	Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)	40,00		13.61%	40%	294,00
X	P6	Gasto público total P6 (en EUR)	535.267,03		3.58%	25%	14.950.000,00
X	P6	Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)	165.797,00		164.31%	95%	100.907,00

II) Cuadro F2: Indicadores del marco de rendimiento alternativos

Aplicable	Prioridad	Indicador	Indicadores del marco de rendimiento conseguidos (año {0})* (A)	Ajuste de los pagos complementarios (b)	Tasa de realización calculada (AÑO 2015)** (C) = (A - B) / E	Hito 2018 (a partir del PDR) (D)	Objetivo 2023 (a partir del PDR) (E)
X	P3	Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en la	32,00		45.71%	25%	70,00

		transformación y la comercialización de productos agrícolas (4.2)						
X	P4	Número de operaciones (inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (8.5).				0%	40%	196,00

i) Cuadro G: Indicadores específicos del programa

i) Cuadro G2: Cuadro de productividades específicas

Código	Output Indicator Name	Measure	Ámbito de interés	Unidad	Resultado previsto	Output Value 2015	Comments
2.10	Número de explotaciones en zonas Red Natura 2000	M02	2A	nº explotaciones	1.050,00	1.235,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
1.1	Número de acciones de formación. Cursos	M01	P4, 2A, 3A, 5A	Nº	500,00	0,00	
2.3	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyos titulares son menores de 41 años	M02	2A	nº titulares explotación	750,00	562,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.9	Número de explotaciones en zonas desfavorecidas	M02	2A	nº explotaciones	1.000,00	397,00	todos los expedientes son del periodo anterior
2.6	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyo titular es mujer	M02	2A	nº titulares de explotación	500,00	391,00	
2.4	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyos titulares son mayores de 41 años	M02	2A	nº titulares de explotación	1.750,00	1.988,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.11	Número de explotaciones en otras zonas	M02	2A	nº explotaciones	1.450,00	1.325,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.7	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyo titular es agricultor	M02	2A	nº titulares de explotación	2.000,00	2.161,00	todos los expedientes son del periodo anterior
2.1	Número de entidades prestadoras del servicio de asesoramiento	M02	2A	nº	5,00	0,00	Aunque se han realizado pagos, no se ha seleccionado entidades nuevas, porque son compromisos del periodo anterior
2.2	Proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento con respecto al total de las inscritas en el Registro de Explotaciones de La Rioja	M02	2A	%	25,00	25,00	todos los expedientes corresponden al periodo anterior
2.8	Número de explotaciones que han recibido asesoramiento cuyo titular es ganadero	M02	2A	nº titulares de explotación	500,00	399,00	todos los expedientes son del periodo anterior
1.2	Número de acciones de formación. Jornadas	M01	P4, 2A, 3A, 5A	nº	150,00	0,00	

Informe Intermedio Anual 2014-2015 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020

Código	Output Indicator Name	Measure	Ámbito de interés	Unidad	Output Value 2015	Comments
6.1	Expedientes por OTE medida 6	M06	2B	n°exptes	44,00	Expedientes por OTE medida 6 (12 cultivos de campo, 1 horticultura, 17 vitivinicultura, 5 otros cultivos permanentes y 9 otros tipos de ganado)
4.1	Inversión en € de la operación 4.1.1. Ayudas a explotaciones agrarias	M04	2A	€	9.006.234,75	Inversión realizada por los beneficiarios en la operación 4.1.1. Corresponden a expedientes del periodo anterior.
4.2	Inversión en € de la operación 4.1.2. Apoyo a entidades asociativas	M04	2A	€	116.210,00	Inversión efectuada en la operación 4.1.2. Todos los expedientes son del periodo anterior
4.3	Inversión en € en la operación de concentración parcelaria	M04	2A	€	800.096,69	Inversión en la operación de concentración parcelaria. Son expedientes de la convocatoria anterior
4.4	Inversión en € en operación Caminos y otras infraestructuras	M04	2A	€	1.577.207,54	Inversión en operación de caminos y otras infraestructuras. Todos los expedientes son del periodo anterior
4.12	Inversión operación 4.3.1.	M04	5A	€	762.630,89	Inversión de la operación 4.3.1 Gestión de recursos hídricos. Son expedientes del periodo anterior
4.10	Número de beneficiarios submedida 4.2.	M04	3A	n°	25,00	Número de beneficiarios submedida 4.2. Hay algunos que han obtenido más de una ayuda (32 expedientes abonados). Todos pertenecen al periodo anterior
4.9	Número de empresas por sector submedida 4.2.	M04	3A	n° exptes	32,00	Número de expedientes por sector (6 vitivinícolas, 1 alimentación, 1 aceite, 6 carne, 2 conservas, 13 frutas y hortalizas, 3 lácteo)
4.7.	Número de expedientes de otras infraestructuras operación 4.3.2	M04	2A	n°	12,00	Expedientes de otras infraestructuras operación 4.3.2. Son dos puntos de agua, cinco cercas, tres abrevaderos, un muelle de carga y una báscula
4.6	Número de kilómetros de caminos afectados por la operación 4.3.2	M04	2A	km	165,66	Kilómetros de caminos afectados por la operación 4.3.2. Expedientes del periodo anterior
4.5	Número de municipios beneficiados de la operación 4.3.3	M04	2A	municipios	1,00	Número de municipios beneficiarios de la concentración parcelaria. Hasta ahora solo hay uno, Santa Engracia de Jubera
4.12	Número de municipios beneficiarios de la operación 4.3.1	M04	5A	n° municipios	4,00	Municipios beneficiados por las inversiones en gestión de recursos hídricos
4.11	Número exptes pagados por OTE operación 4.1.1.	M04	2A	n°exptes	208,00	Número de expedientes por OTE (57 campos labrados, 23 cultivos permanentes, 10 ganado herbívoro, 2 ganado porcino, 6 horticultura, 1 producción láctea, 2 sector mixto, 74 vitivinicultura y 33 otros)
4.13	Superficie con cambio de sistema de regadío	M04	5A	has	260,00	Superficie en hectáreas beneficiaria de ayudas que implican el cambio de sistema de regadío. Son del periodo anterior
4.8.	Tipología beneficiarios operación 4.1.2.	M04	2A	n°exptes	1,00	Tipos de expedientes beneficiarios operación 4.1.2. Hasta ahora solo hay uno, que es una SAT, del periodo anterior